

Anexo II - Entrevistas

Entrevista N° 1

Fecha: 16 de agosto de 2022

Hora: 8:00 hs

Lugar: Los Cardenales 525, Juzgado de Paz de Oro Verde.

Entrevistadora: Macarena Pais

Entrevistada: Romina Alquilini; 46 años; abogada; secretaria del Juzgado de Paz del Municipio de Oro Verde, Entre Ríos.

Introducción: Este es un proyecto de investigación para título de grado de la carrera de Lic. en Criminalística (FCyT - UADER).

El objetivo de esta investigación es estudiar las dificultades que se presentan en el seguimiento y resolución de casos de violencia de género, luego de que la víctima realiza la denuncia, analizando los recorridos judiciales y extrajudiciales que atraviesan las mujeres, una vez iniciado el proceso, y examinando las medidas aplicadas para la protección de la víctima y la resolución del caso, en la ciudad de Paraná, en el año 2019.

Es una investigación con enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, no experimental y transversal.

El universo, para esta investigación, son los casos de violencia de género, tomando como muestra los casos denunciados en el año 2019, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Cabe aclarar que el estudio se centró en el año 2019 debido a que, a partir del año siguiente, se dio comienzo a la emergencia sanitaria a nivel mundial por la enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2. Este factor afectó de forma directa y sustancial tanto en la vida de las mujeres que atraviesan cualquier tipo de violencia como en las instituciones dedicadas a tratar estos casos, modificando así las variables vigentes.

Características de la entrevista: de carácter semiestructurado, con una duración aproximada de 70 min, de tipo no confidencial.

Preguntas

- ¿Está de acuerdo con que la entrevista sea grabada?
- Sí.

P1: Bueno, primeramente, me gustaría que se presente.

R1: Mi nombre es Romina Alquilini, soy abogada hace 18 años, me parece. En este momento, estoy trabajando como secretaria en el Juzgado de Paz de Oro Verde.

P2: Necesito que nos ubiquemos unos años atrás, en el 2019, antes de la pandemia. ¿En dónde estaba trabajando en ese momento?

R2: Bueno, en ese momento era abogada del INADI, que lo fui durante 12 años, en el Instituto Nacional contra la Discriminación, era abogada particular y especializada en materia de familia, y dentro de la materia familia, de violencia contra las mujeres.

P3: Bien, ¿y qué funciones cumple actualmente en el Juzgado de Paz de Oro Verde?

R3: Bueno, mi función principal es la de colaborar en el despacho del señor Juez, y después en la dinámica de nuestro trabajo, siendo mujer hemos decidido que por ahí es más cómodo para las mujeres que vienen a denunciar, tener como interlocutora a otra mujer, sobre todo por la formación que yo traigo de haber sido abogada de mujeres víctimas de violencia, así que mi principal función es escucharlas, tomarles un acta de declaración, cuando vienen a radicar la denuncia y si eventualmente, radicaron la denuncia en sede policial, o en fiscalía, por ejemplo, al momento del seguimiento vamos viendo cuál es la necesidad de la consulta que tenemos con ellas, porque a veces les preguntamos alguna especificidad sobre el abordaje, como les estuvo yendo con las medidas que se tomaron, si quieren otras, si les parece que necesitarían que les colaboremos en la disposición de alguna otra medida. Entonces, esas cosas las vamos decidiendo con el Juez, cuál de los dos toma esa entrevista de abordaje.

P4: También fuiste vicepresidenta del Instituto del Derecho de la Mujer del Colegio de Abogados de Entre Ríos. Contame brevemente cómo fue su paso por ahí. ¿A qué se dedica este Instituto?

R4: El Instituto es, bueno, como todos los institutos de los Colegios de Entre Ríos, es un grupo de profesionales que nos juntamos en función de la materia en la que nos vamos queriendo dedicar o nos vamos dedicando, son espacios de estudio, de reflexión, de

interacción, de intercambio de información entre unos y otros. En ese espacio en particular, lo que se generó es, básicamente, un espacio institucional que no existía, fomentado en ese momento por una colega que era la presidenta del Instituto, que estaba tomando clases en una maestría en Rosario, y la gente de Rosario le dijo "¿por qué no crean el Instituto de la Mujer?". Bueno, entonces, los crearon, nos convocaron, yo en ese momento fui como representante del INADI, para conformar el Instituto, para que ese grupo tuviera un apoyo institucional porque la violencia contra las mujeres tiene esa transversalidad, entonces al tener todos los actores que trabajamos la violencia un grado de la relación unos con otros y en una ciudad como Paraná, básicamente es personal, uno siempre tiene el teléfono o WhatsApp del grupo, entonces, bueno, se gestó ese grupo y fuimos creando el espacio de estudio dentro del Colegio de la Abogacía, generando algunas propuestas que tuvieran que ver con el interés de las mujeres abogadas del particular, como por ejemplo, las licencias. En ese momento las mujeres, y los varones, pero las mujeres no tenían licencia por parto. Yo de hecho cuando tuve mis dos hijas, mis expedientes siguieron tramitando, se me vencieron cosas, yo en el primer parto llegué a mi casa a las seis de la tarde y las diez de la noche vino una clienta a firmar un escrito, que yo había dejado preparado antes del parto para que al otro día mi marido lo llevara.

P5: Un estrés.

R5: Claro, pero además, imaginate en el momento en que más necesitas los recursos que obtener con tu trabajo, los honorarios, los tenés que compartir con otro colega que te lleve el expediente, mientras vos estás de paro, bueno, entonces es complicado. Si no tenés la suerte, que en mi caso mi marido es abogado, también compartirlo con un externo. Eso se gestó también, desde el Instituto, se crearon jornadas, como de temas de interés, no de las abogadas sino de las mujeres y de lo que a nosotras como mujeres abogadas nos interesaba que las mujeres de la sociedad de Paraná supieran cuáles era los derechos que tenían.

P6: Bueno, actualmente los Juzgados de Paz tienen competencia para atender casos de violencia de género y violencia familiar. ¿Siente que esto ayudó o generó un cambio significativo en la problemática de la violencia de género?

R6: Sí, primero porque no es lo mismo para una persona que vive, por ejemplo, no nos vayamos al interior de Entre Ríos, sino que acá en Oro Verde, en la zona rural. No es lo mismo que esa persona de la zona rural de Oro Verde pueda venirse hasta acá, que muchas

veces las mujeres que sufren violencia tienen el obstáculo que tienen que justificar todos sus movimientos, no es lo mismo decir bueno "voy a vacunar al nene" o "voy a tener una reunión con la escuela del nene" y venirse hasta el juzgado que tener que irse hasta a Paraná, eso ya implica otra movida mucho mayor, entonces el recurso de la inmediatez, colabora un montón, en la situación de esas mujeres. Después bueno, que el WhatsApp del juzgado lo habilitamos para todo el mundo, prácticamente lo debe tener cada persona de Oro Verde, entonces preguntan a cada rato, "mirá tengo una amiga que es la que me compra las cremas de Avon..." así, entonces a nosotros nos va llegando la información más rápido y nosotros somos más accesibles para esas mujeres.

P7: También en el año 2017 se sancionó el Protocolo de Actuación Judicial en Causas de Violencia, ¿opina que esto fue un antes y un después? ¿En qué difiere de la manera en que se trabajaba antes del mismo?

R7: Mirá yo ahí, te diría que no conozco cómo se trabajaba antes porque yo llegué a trabajar acá en el 2020, el 4 de febrero del 2020 ya estaba trabajando acá y un mes y medio después llegó la pandemia. Desconozco como era antes, yo Romina Alquilini no soy muy partidaria de los Protocolos, te diría prácticamente que los detesto, primero porque homogeniza un montón de situaciones que no son homogéneas, no tienen en cuenta, no digo este, pero, no muchas veces no tienen en cuenta las particularidades de cada lugar, de cómo se comunica la gente. Primero, los protocolos nunca nacen de General Campos, General Galarza, no, siempre salen de los centros de cabecera, de donde está concentrado el poder político, entonces esa concentración pierde de vista un poco como es la idiosincrasia de la gente en otros lugares, y por más que uno a veces les quiere compartir esa información que viven en su localidad, no siempre se puede protocolizar, entonces, sirve como para un lineamiento, para que vos veas bueno "en estos casos ¿cómo hacemos?" y sirven para los que ya están trabajando y no tienen una formación detrás, porque seamos sinceros hasta el 2017 había gente que era Juez de Paz y de golpe le dijeron "bueno a partir de ahora vas a atender temas de violencia" bueno, entonces para esa gente el Protocolo sirve porque le aúna criterios y dice "ah bueno si tuviera esta situación yo tendría que abordarlo así". Pero, para los que venimos con otra formación, el Protocolo es como que te ciñe viste, y bueno, entonces yo, nunca en general, he sido partidaria de los protocolos pero entiendo cuál es la finalidad de esos protocolos, en esto, en bueno "qué dice el Poder Judicial de la provincia de Entre Ríos cada vez que una persona sufre violencia, cómo lo aborda" bueno, hay un criterio único, pero después vos tenés que

tener en cuenta que a veces está hablando de personas con la competencia como los jueces que tienen una libertad para ejercer su cargo o disponer, entonces esa libertad o competencia va en contra de ese protocolo muchas veces, entonces si no tenés una formación en violencia, previa, vos no sabés si tenés esa libertad con el Protocolo. Entonces por eso, tenés que tener mucho criterio y estudiarlo muy bien.

P8: Si, la formación es...

R8: Si, esta pandemia, si no te vas especializando, si eras un Juez o Jueza de Paz y te tiraron el fardo, no es “tirar el fardo”, pero empezaste a tener competencia, si vos no estabas preparado para la materia no es un tema de “bueno, dentro de un par de años yo lo estudio” la verdad que no, es un tema que la primera mujer que viene vos la tenés que atender con la mayor *expertise*, y si no la tenés ¿qué haces?. Cometes un error, nosotros con Mariano el Juez siempre decimos que a veces una mujer viene una única vez a pedir ayuda, y si vos no sos la mujer adecuada para escucharla esa única vez, puede que no vuelva nunca más, entonces esa primera persona, no importa si es la enfermera, la maestra de la escuela de los chicos, nosotros, alguien, la primera persona que ella se anima a comentarle, porque a veces ni siquiera sabe que vienen a denunciar, pero acá por ejemplo, nos ha pasado de mujeres que vienen a “no porque yo vengo a consultar porque tengo esta situación...” te van contando así, “bueno, pero esto es una situación de violencia” “ay, pero ¿yo sufro violencia?”. Bueno, y si vos no las vas educando en eso, claro, entonces si, si vos no tenés esa formación decís “bueno, vaya y cuando usted quiera haga la denuncia”, y después al fin de semana aparece muerta, ¿qué van a hacer con eso?. Porque estuvo en tu despacho, me entendés, entonces, por eso, es difícil.

P9: De la cantidad de casos que se tramitan en el Juzgado, ¿qué puesto ocupan los de violencia de género y familiar en comparación a otros?

R9: Te diría que mil por mil, por supuesto que son los que más, de hecho, yo rendí el concurso para entrar de secretaria, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia me preguntó, por qué yo me había postulado para ser secretaria del Juzgado de Paz cuando en mis antecedentes no había una sola causa que yo hubiera tramitado en la Justicia, entonces le dije que era por eso, porque habían ampliado la competencia a temas de violencia y cuando llegué acá me di cuenta que de las 100 causas que ingresen, por ejemplo, y 95 son de violencia. Por eso, es mucho, por eso yo digo que siempre estoy como en el lugar adecuado,

si hacemos algunos otros trámites que tienen que ver con deudas, qué sé yo menores, pero la mayoría de las cosas que se hacen acá tienen que ver con violencia.

P10: Bueno, ahora vamos al proceso. Entonces, ¿cómo es el proceso o los pasos que se siguen una vez que la víctima realiza la denuncia? A grandes rasgos.

R10: Cuando la persona radica la denuncia por Ley, el doctor jurado tiene 24 hs para disponer las primeras medidas, que las primeras medidas se toman en base a lo que ella comentó, muchas veces pasa que, comentan cosas, por ejemplo en sede policial, la Policía tiene una formación que no puede sacarse de encima cuando está tomando la denuncia, más allá de que uno ve como que hay un interés en modificar algunas cosas, para que las denuncias estén mejor tomadas, y nos llegue a nosotros a más información. Entonces, una vez que se toma la denuncia que ellos nos las tienen que transmitir, dice la Ley inmediatamente, pero que se tomó la denuncia, no importa quien, y el Juez decida, no pueden pasar más de 24 hs. Entonces no es que desde que nosotros lo recibimos nos tomamos 24 hs, sino que tratamos de que sea en el momento, hay veces que se requiere, la denuncia no es clara y entonces la llamamos a la señora, le preguntamos si podemos hablar si la podemos molestar, si tiene interés en especificarnos algunas cuestiones, a veces vienen acá, otras veces no, las llamamos por teléfono, bueno, en función de tener todos los hechos que se requieren, se toman las medidas iniciales, va de suyo, que la primera medida que se toma es la prohibición de actos molestos, violentos, intimidatorios, eso va en todas, pero después se tienen en cuenta las particularidades de cada caso. No siempre las mujeres quieren exclusión del hogar, no siempre quieren una cuota alimentaria, o sea por eso se las escucha muy bien y cada caso, es un caso en particular. No es que salen todas iguales, las medidas, no.

P11: Entonces, ¿ese plazo de 24 hs se cumple si o si?

R11: Sí, sí, nosotros lo cumplimos, te diría que casi siempre nos sobran horas, nunca nos tomamos las 24 hs, por lo general tratamos de hacerlo, si llegó a la madrugada, ponele llegó ayer a las once de la noche por ejemplo, la miramos, vemos, es por mail, la vemos y decimos bueno no tiene gravedad porque dice que “bueno es una persona que cuando pasa por mi trabajo me molesta” bueno, sabemos que esa persona no está trabajando, no está conviviendo con el violento, para cuando conviven y la persona dice que quiere que lo excluya, bueno son las dos, tres de la mañana y se resuelve y se hace la exclusión. No es que decimos “bueno, nos vamos a tomar hasta mañana” no.

P12: Ese es un caso de prioridad, digamos.

R12: Sí, de hecho, tenemos acordado con la policía que cuando la mujer viene y pide la exclusión y es de fuera del horario de trabajo del Juzgado, por más que sean las diez once de la noche, que nosotros venimos a las siete, así que, nos levantamos a las seis, nos acostamos, pero igual la policía sabe que dada la urgencia tiene que llamar al celular y nos levantan, entonces ahí estamos atentos esperando que llegue...

P13: Eso también, es muy importante el contacto con la policía, la articulación también.

R13: Sí, sí, por eso, yo te digo, todos trabajamos con el WhatsApp de todos.

P14: ¿Cuáles son los lugares en donde la víctima puede realizar la denuncia?

R14: La comisaría, el Juzgado de Paz, cualquier Juzgado, si no hay un Juzgado de Paz, y la Fiscalía.

P15: ¿Qué criterios se tienen en cuenta para encuadrar el caso, es decir, si queda abarcado en el marco de la Ley 9198, de violencia familiar, o en la Ley 10058 (Ley 26485) de violencia contra la mujer?

R15: Bueno, ahí te voy a hacer una aclaración, la 9198 no existe más, se derogó hace poco, yo no me acuerdo todavía el número, 10956, y también deroga esta Ley 10956 la parte procesal que traía la 26485, pero, como estamos hablando del 2019, yo te voy a decir, es nueva ley es partir de abril de este año. Cuál es el criterio, la ley 9198, primero que es muy vieja, es del 98, así que es muy vieja, esa ley lo que tenía en cuenta era la convivencia, del grupo familiar, la protección que se le podía dar a las mujeres dentro del marco de esa convivencia, entonces toda persona que no fuera conviviente quedaba fuera esa protección, entonces se empezó a implementar, la ley 26485 porque la 10058 que es la ley provincial que adhiere a la ley nacional 26485, tiene dos artículos, una "la provincia de Entre Ríos adhiere...", la dos "regístrese". Entonces, como adhería sin ninguna excusa, sin reserva de ningún tipo, se entendía que las normas procesales que traía la 26485 estaban vigentes en la provincia. Te explico lo de los procesos porque es algo importante, las leyes nacionales son de aplicación inmediata en todo el territorio argentino, pero hay normas de procedimiento que cuando se conformó la República Argentina las provincias no le delegaron a la Nación, se las quedaron ellas, entonces todo lo que tiene que ver con los procedimientos internos, de cómo se van a implementar esas leyes es materia reservada de las provincias, entonces, cuando una

ley nacional, dispone algunas normas procedimentales, invita a las provincias a adherir o no, eso ya queda en criterio de las provincias. En este caso, como la provincia de Entre Ríos dijo “adhiera”, listo, los que trabajábamos en violencia dijimos listo, acá tenemos como el panorama. Entonces empezamos a aplicarlo así. Entonces en la ley 24685 no se requiere convivencia, cuando están enmarcados en la protección de la ley, no requiere una convivencia actual, puede haber sido exnovio, exmarido. Entonces había un marco mucho más amplio y lo que terminó sucediendo es que, a pesar de que existía la ley 9198 y que la provincia en los procedimientos exigía que primero apliquemos la 9198 y por descarte la 24685, al tener criterios de protección mucho más amplios la subsumió totalmente. Pero bueno, cuando convivían... igual, yo soy una gran defensora entre que en el REJUCAV hay una diferencia entre violencia familiar y violencia de género, que para mí ninguna de las dos cubre lo que corresponde. Para mí debería ser violencia contra las mujeres, no de género, y después en todo caso un subgrupo intrafamiliar, no familiar, pero para mí el de género se pierde, sobre todo cuando se empezó a sentir este fenómeno de la identidad de género que también representa un colectivo social muy importante, pero entonces otra vez las mujeres quedamos de lado. Por ejemplo, violencia familiar, las mujeres pueden ser violentas con el varón.

P16: Exacto, en los registros está dividido en mujeres y varones. Porque entiende también a la violencia general, queda ahí raro, vos mirás las estadísticas y decís “ah, claro es violencia familiar”.

R16: Sí, está bien. También cubre a los otros.

P17: Como los niños.

R17: Sí, pero el tema a veces cuando vos analizás la situación resulta que el violento agrede a los niños para terminar agrediendo a la mujer.

P18: Claro, como método de violencia psicológica.

P19: Un tercero puede realizar la denuncia, ¿no?

R19: Sí. Personalmente o anónimamente.

P20: Y ahí, ¿ustedes tienen que rectificar lo que dice?

R20: Nosotros no, nosotros la convocamos a la persona por la que vinieron a denunciar y le consultamos. Nos ha pasado de gente que viene y dice “no, mi hermana, mi tía, la mamá de

alumno sufre violencia” y después “no, yo no sufro, esto no es violencia, nosotros somos así, nos gritamos, qué sé yo, pero no lo trato como una situación de violencia”. Más allá de que nosotros la intentamos capacitar, buscar en qué situaciones son violentas y que no, porque a veces se naturaliza de tal manera que no lo viven así y vos lo estás viendo. Pero la voluntad de la mujer está por encima de cualquier otra cosa, salvo que se vea que igualmente a que se respete su voluntad la estaríamos nosotros violentando al no ayudarla debidamente, entonces, ahí se la asesora para que vaya al CIC, por ejemplo, y empiece un tratamiento psicoterapéutico para ver si de ahí sale. Porque, si vos a la mujer que es violentada, por lo general están anuladas en sus decisiones, si vos te sustituís sos un violento más, antes tenía el marido violento, ahora sos vos que la estás haciendo hacer algo que por ahí no quiere, no está preparada todavía. Nos pasó hace poco, una persona que vino a consultar, se fue, después vino una amiga, y me contaba la historia y yo decía “yo a esta historia ya la conozco”. Pregunté, acá estaba trabajando el área ANAF, les digo “ustedes no me comentaron” “no, no”, le pregunto a Mariano “no, no”, pero yo “yo a esta historia ya la conozco”. Después, al tiempo, viene la señora con su amiga, y yo dije “ay claro, con razón”. Bueno, pero yo a ninguna de las dos les dije que la otra había venido porque no sabía si se habían hablado, después ellas se lo contaron ahí y quedé más tranquila. Pero eso llevó un tiempo, hasta que la persona maduró en su decisión, y uno le tiene que respetar esos tiempos, vienen, te consultan, vos le decís “mire, usted debiera hacer una denuncia, nosotros estamos para escucharla”, le damos el WhatsApp cualquier cosa, hasta que se decida. Salvo cuando vos ves gravedad, cuando dicen “ayer me amenazó con un cuchillo o tiene armas”, vos decís “no, mire, yo la entiendo que usted no quiere tomar la decisión de denunciar, pero nosotros no podemos permitir que usted salga de acá” porque estuvo acá, ¿y si mañana le pasa algo? Entonces ahí, tratamos de en el momento abordar con las chicas del CIC, que tenga una entrevista inmediata, y colaborar con el grupo familiar para que algún amigo diga “bueno, hago la denuncia”. Siempre se toman las medidas de protección a medida que después, vemos.

P21: Sobre todo si hay niños de por medio, ¿no?

R21: Sí.

P22: Bueno, esta ya me la contestaste, pero ¿se tienen en cuenta las condiciones laborales, económicas, familiares de la víctima a la hora de iniciar el proceso?

R22: Todo, todo.

P23: Yo lo pensaba también, bueno, a veces no pueden salir de su casa, también lo pienso poner como mujer trabajadora, tengo que cumplir un horario, ¿no? Si me pasa esto, pierdo el día de laburo, pierdo el día que me tengan que pagar, porque si me voy a pasar la mañana en el juzgado, yendo a la fiscalía, entonces como que también estos factores...

R23: Sí, se trabaja todo, si dependen económicamente del violento, si el violento tiene relación de trabajo reglamentado o no, registrado no, cuál es su ingreso. Nos ha pasado de personas que dicen “yo gano setenta mil pesos, tengo cuatro chicos, y pago cuota alimenta” y “No es nuestro problema, no se hubiera colocado en la situación de violento y no estaríamos acá, todos tenemos que garantizar que estos chicos y esta mamá, a la que usted le hacía depender de todo de usted, bueno ahora también para seguir dependiendo de usted pero en contra de su voluntad”. Entonces, ahí bueno, vamos viendo, ¿viste? Pero muchas veces nos encontramos con la dificultad cuando las personas no están con trabajo registrado o son trabajadores independientes, monotributistas, tener un quiosco, mecánico, bueno, le buscamos la vuelta para que se garanticen estos ingresos para las mujeres, de alguna manera, vamos viendo. Por eso, ahí es donde vos ves que los protocolos fallaron, porque está previsto “le mandamos a oficio al empleador”, no todos los trabajadores de la Argentina tienen el empleador, no todos los violentos de la Argentina tienen trabajo. Entonces, ¿cómo hacés con ese grupo familiar? A veces la mujer tiene un quiosco y es en la casa, la casa es la parte de atrás de la casa de los padres de él, por ejemplo, entonces lo excluimos a él, pero ¿quién va a entrar en ese quiosco? Entonces, es como muy caótico. En esos momentos es muy trascendental la particularidad, nosotros tomamos una razón de cada particularidad de esa mujer, cómo la está pasando, le preguntamos ¿tenés plata para irte unos días? ¿Preferís que él se vaya? Hay mujeres que me dicen “no, yo me voy a la casa de mi mamá, o de mi hermana, no lo quiero ni ver”, entonces educarlas para decirles “no, bueno, una puede decir quedate con todo, pero ¿vos por qué te vas a hacer cargo de todo lo que implica criar a tus hijos, que son de él también, cuando él tiene la obligación? Entonces, enojada pegás el portazo “quedate con todo”, “no, no, entonces ¿necesitas la cama?, te llevas la cama, te llevas la heladera; él te colocó en esa situación, él se tiene que hacer cargo de resolverlos”.

P24: Sí, sí, porque si no todo recae en la mujer...

R24: Es que sí.

P25: En el Protocolo se destaca el trabajo interdisciplinario, ¿cómo se da esta relación con los otros actores?

R25: Bueno, ya te digo, una de las primeras medidas es la intervención al equipo técnico, cuando hay niños interviene el ANAF, cuando no hay niños interviene en el área de Desarrollo Social, que tiene a cargo el área mujer del Municipio y muchas veces vienen las denuncias, se radicaron en la fiscalía de Paraná o en el Juzgado de Familia de Paraná y entonces vienen acá derivadas y está interviniendo la Subsecretaría de Mujer, de la provincia. Bueno, entonces ahí articulamos con ellos, a través de oficios que nos vayan informando o que nos den o nos hagan un informe, o bien que nos informen cómo fue el abordaje hasta ahora. Porque a veces pasa que la familia, el núcleo familiar vive en Paraná, se hizo la denuncia allá, se tomaron las medidas allá y después la mujer dice “mi hermano me prestó una casa que tiene acá en Oro Verde”, todo el grupo se vino. Bueno, entonces, no está bueno que siga interviniendo Paraná, cuando la mujer está acá con los nenes chiquitos, es más fácil que intervengamos nosotros. Pero el equipo que intervino primero es de Paraná. Después hay comunicación permanente cuando vamos viendo, porque el seguimiento se hace, nosotros cada tanto, llamamos a las mujeres “cómo van tus cosas”, les hacemos saber que ellas tienen que venir y contarnos “conseguí trabajo, él pasa por mi casa y me molesta, cada vez que vine a buscar los chicos me grita”, todo ese tipo de cosas nosotros les pedimos que nos lo vayan diciendo, porque en todo caso ahí se van tomando otro tipo de medidas para protegerlas a ellas, o ir viendo, bueno, “se me acabó la plata, no tengo más plata, tenía unos ahorros, no tengo más, ¿cómo hago?” Bueno, “él no me pasa plata”, entonces hacemos una cuota alimentaria. A veces les pedimos que vayan y resuelvan la situación de fondo, si es que se tienen que divorciar, si hay que hacer una acción por alimentos. Y es como que cuesta, viste, a veces que nos pasa, que muchas de las mujeres están en una situación de alienación tal a lo largo de su vida, que no son capaces de tomar ninguna iniciativa. Entonces están esperando que vos les inicies la acción. Y muchas veces no se puede, acá se fijan alimentos provisorios que son provisorios, no pueden estar ocho años con alimentos provisorios.

P26: Tiene que haber una solución.

R26: Claro, nosotros como que estamos cada rato “andá a Defensoría, si no tenés abogados, contratate una abogada” y así, vamos generando autonomía, viste.

P27: ¿Cómo se vinculan con la OVG, la Oficina de Violencia de Género?

R27: Cuando se necesita. Vamos tomando, a veces no se tiene un criterio, sabe que existe otro de la OVG, lo charlamos, bueno, con Yanina Yzet, a ver qué es lo que se puede acordar, ya te digo, más allá independencia que tiene el doctor Jurado, que él tiene independencia para decidir algo que vaya en contra, pero tratamos de que sea armonioso porque después de todo el Poder Judicial de Entre Ríos es único. Más allá de que la creatividad en este tema en particular, es trascendental porque vos decís “ah, pero en este caso, como que todas las soluciones que me da el sistema no me sirven, voy a inventar esta”. Más allá de que eso colabore un montón, en la resolución de los conflictos, en el particular y para otros, otros dicen “ah mirá a mí no se me había ocurrido, pero entonces lo voy a implementar”. Hay tanta comunicación, hay grupos de WhatsApp de Jueces de Paz, hay grupos de WhatsApp de Secretarios del Juzgado de Paz., hay grupos de WhatsApp de abogadas que trabajamos en la justicia, dentro de la agrupación “gremial” digamos, la asociación de la Magistratura, que nos vamos pasando “che mirá lo que resolvieron en Río Negro, en Neuquén, mirá esto otro”. Entonces, como que todos estamos interconectados, es raro que alguien quede así, solo en una isla, muy raro. Y si no cuando tenés dudas nos comunicamos “che, mirá, ¿ustedes cómo hacen en un caso así?” Nos pasa con la Secretaria, “mirá, nosotros salimos, le preguntamos, le decimos a la comisaría que nos acompañe”. Entonces, antes de resolver, ya lo vamos a charlando. Bueno, y con la OVG también, cuando tenemos alguna duda de que cómo lo podemos implementar o mira, tuvimos este inconveniente con tal interlocutor, ponele un bolazo, “le mandamos un oficio al Consejo de Educación para que informe sobre tal docente que tiene... y no nos contestan, ¿cómo hacemos? ¿Te parece que hagamos así o lo elevamos?”. O sea, vamos consultando, pero es constante todos tenemos el WhatsApp de Yanina.

P28: Antes solo se denunciaba la violencia física, pero ahora, según el REJUCAV la violencia psicológica es la que encabeza los registros.

R28: Es que siempre lo fue. O sea, la violencia psicológica es la madre de todas las violencias. Lo que pasa es que la otra es materialización de la psicológica.

P29: Claro. Pero entonces, cuando alguien hace la denuncia ya de base, la encuadran en violencia psicológica.

R29: Y sí. Sí, porque la violencia psicológica siempre está, ese “bueno voy a salir con mis amigas, como hago para plantearle”, bueno, eso ya es violencia psicológica, porque en algún

momento le hicieron saber que no era libre de salir con sus amigas o “no para que no se enoje”. Hay mujeres que han venido acá y me decían “yo soy una inútil”, vos decís “¿por qué?”. Claro, después de veinte años en que le dicen “sos una inútil”, como no se lo va a creer.

P30: Me imagino, desaprender todo eso.

R30: Sí, cuesta un montón. Sí, porque además ellas están convencidas, porque está tan bien hecho el trabajo del violento, que están convencidas de que él tiene razón. El otro día había una señora que me decía que él tenía razón, que ella no había puesto nada para la casa, estuvo muchas horas acá y yo veía que volvía al tema, entonces saqué una hoja y dije “a ver, ¿vos cocinás?” “Sí”. Cocina, limpia, lava la ropa, plancha, organiza los cumpleaños de los chicos, les hace hacer la tarea, los lleva a la escuela, al médico, a la plaza, todo. Le digo “bueno, mirá, vamos a buscar en internet cuanto sale la hora, ¿cuántas horas vos cocinás por día? Ponele tres, ¿cuántas horas limpias? Cuatro, bueno, entonces, con eso el cálculo, esto es lo que él debiera pagar si tuviera una cocinera, una planchadora, una maestra particular, el transporte de los chicos, la organizadora de eventos, digamos, todo esto es tu aporte”. Entonces se quedó sorprendida, ¿viste? Y digo “para que vos no repitas nunca más, que vos no pusiste nada”, me dijo “¿me puedo llevar la lista? Porque cada vez que yo piense que no hice nada me voy a acordar de esto”. Yo le decía “si esto, que él te dice todo el tiempo, que no pusiste nada, te estoy mostrando que es una mentira, ¿por qué no puede ser mentira todo lo otro que él te dijo? Enseñarles a poner en crisis lo aprendido, es un montón, pero sirve, las confrontas con la realidad y ahí se quedan “ay si yo sí hice, yo sí puse, yo no era tan inútil”.

P31: Necesitan que alguien se lo diga, no hay manera sino.

R31: Sí, sí.

P32: Bueno, y aparte de la violencia psicológica, ¿cuál es la que más tratan acá?

R32: Bueno, lamentablemente nos hemos encontrado con mucha violencia sexual, que las mujeres tienen como aprendido en esas relaciones violentas que tienen, como que es una forma de cumplir con el rol de mujer, porque “¿cómo? Si vos sos mujer, cómo no vas a hacer tal cosa”. El otro día una persona vino y después mucho hablar, en un momento se calla y dice “bueno yo me doy cuenta entonces que él me violaba”. Uno ahí sabe que hizo bien todo el tiempo que estuvo con la persona, porque ella sola llegó a esa conclusión de que advierte

de que estas relaciones sexuales no eran consentidas por ella, no eran consentidas en el tenor que se tenían ni en la frecuencia ni en el modo, nada. Entonces, donde falta un consentimiento, hay abuso. Bueno, ahí nos hemos dado cuenta mucho. Violencia económica, hay mucha violencia económica, lamentablemente y después las otras van como de añadidura, digamos, pero esas tres son como las centrales, la económica, la psicológica, la física. También trabajaba dando charlas en el tema de violencia, decía “así cómo hemos evolucionado las mujeres en defender nuestros derechos, en contra de la violencia que ejercen en contra de nosotras, también evolucionan los violentos”, entonces no es que ya pegan la primera vez, antes estaba como justificado culturalmente a pegarle a la mujer y pegarle en público también, pero ahora se cuida y ejerce otros tipos de violencia que no dejan rastro salvo a las psiquis de la mujer. Bueno, entonces hay golpes que no son por la mano pero...

P33: Bueno, como decíamos recién, la violencia psicológica, y en años.

R33: Nos tocaron, sí. Sí. Hay mujeres que eran superexitosas en su trabajo y vos las ves ahora y no saben ir al supermercado solas. Pero no es que no saben, lo que pasa es que las alienaron de tal manera que lo piensan, se tragaron el cuento de que no saben, lamentable, pero es así.

P34: Un poco lo nombraste, pero bueno, si bien cada caso es distinto y para cada uno se toman medidas diferentes, a grandes rasgos, ¿qué medidas de protección se aplican?

R34: La que va siempre es la de actos violentos, porque son actos violentos cuando la víctima dice “él pasa por mi casa, viene mi casa, cada vez que viene a buscar los chicos me violenta”. Bueno, la restricción de acercamiento, a veces también nos ha pasado que vos restringís el acercamiento y para la mujer es todo un engorro porque dicen “yo no tengo a nadie”, mucha gente de Oro Verde no es de acá, vino a estudiar entonces no tienen familia, no quieren molestar a sus amigos, entonces es un tema, ¿viste? Cuando el chiquito no va a la escuela o al jardín, ¿de dónde lo va a buscar? Y si él no se puede acercar, ¿dónde lo va a dejar? Entonces, bueno, hay muchas situaciones así. Entonces, lo tenés muy en cuenta, qué de las medidas que vas a tomar le va a generar más engorro que soluciones. No es que le prohibís el acceso, pero por ejemplo, hay un par de veces que Mariano ha dispuesto que “la persona no puede ingresar al domicilio” Entonces, los chiquitos, está la puerta acá y la línea municipal está a veinte metros, bueno, la mamá mire acá y el hombre allá, y camina el chiquito solo.

P35: También porque aplicar una perimetral acá, Oro Verde es chiquito.

R35: Eso también, el botón antipánico, el Sistema dual, que se les ponen a los dos, tienen un aparato los dos, entonces si están cerca, a menos de quinientos metros, salta y al que se le controla dónde está, es al señor. Bueno, ese es uno de los que se implementa, la cuota alimentaria provisoria si lo requieren, tratamientos psicológicos, a veces no lo piden ellas, pero ves que no están en condiciones de tenerlo, se le exige igual. Se comunica a los equipos interdisciplinarios en principio, a veces se comunican a las escuelas, de que está restricción, no se pueden acercar. A veces las restricciones se amplían a los niños y a las familias, en ese caso, muchas veces nos ha pasado que dicen “lo fue a buscar a la escuela, lo sacó el padre de la escuela”, se avisa en la escuela de que el papá no puede retirar al niño por x cantidad de días, siempre son muy cortitos los días y hasta que el COPNAF o el ANAF haga un informe diciendo “es recomendable o no recomendable mantener el vínculo”, porque muchas veces el violento usa al niño para violentar a la mujer entonces no lo podemos poner al chico en eso.

P36: Sí, me imagino. Es sabido eso del jardín, que te retiran el nene.

R36: Está desaparecido horas que vos decís “¿dónde está?”.

P37: Del botón de antipánico, te pregunto si te acordás cómo era en el 2019. ¿Es el mismo sistema que sigue usando?

R37: Sí, no había tanto el sistema dual, que yo te digo ente aparato, entonces el botón antipánico tiene como una mejora a lo que existía antes, pero el botón antipánico te exige que vos víctima tengas un aparato, que vos víctima tengas crédito en el celular, que vos víctima tenga señal. Entonces como que cargás con mucho, y si el violento se te está metiendo por el techo de tu casa, y vivís en el medio del campo, no te sirve mucho el antipático. Entonces sirve para algunas condiciones, para las grandes ciudades donde hay red wifi. Por eso, no siempre, no es que no se quiere disponer, primero que es un recurso limitado, no es que hay doscientos mil botones. De hecho, el otro día salió en la página del superior que se había autorizado la compra de 37 aparatos de telefonía para disponer botones antipánicos. Son 37 más, pero desde ya te digo que son pocos.

P38: ¿Y qué ocurre cuando el denunciado no cumple o viola las medidas impuestas?

R38: Bueno, ese es un tema que discutimos mucho. La obligación legal de denunciar el incumplimiento recae en la víctima, eso es algo que yo critico mucho porque es una carga a la víctima. “No, él pasó por mi casa”. “No, no es cierto”. Porque nosotras la estamos obligando

a ella a declarar. Si no debiera ser decir “no, yo no, no pasó, miren”, que él acredite que no lo hace. ¿Me entendés? Que sea él el que tiene el peso. El otro día nos comentaba la jueza de familia de Villaguay, de que ellos tienen un sistema, uno de patrullas, que es la policía dando vueltas y mira, está atento a quienes son las personas denunciadas y después hay una que ella dictaba de registro, de planilla perdón, entonces dice “el violento tiene que estar todos los días a tal hora, tiene que ir a la policía a firmar una planilla. Si la policía en la ronda se lo encuentra cerca, “¿qué haces acá? Si vos tenés prohibido””. Entonces, que él sienta el peso de que está restringido, no ella sino él, que él sepa que no puede ir al club, que sepa que no puede ir al boliche, que sepa que no puede tomar alcohol, que sepa que no puede estar cerca de la casa, de ella, o sea que sea él, no que la pase mal, sino que sepa de las restricciones que tiene por colocarse él en esa situación, porque al violento no lo obligó nadie, a la víctima de violencia si la obligaron a hacer víctima, pero el victimario decidió solito, entonces esa decisión solo la tiene que cubrir, digamos, es como el que saca un crédito, después dice “no tengo para pagar”, bueno mijito usted fue y sacó el crédito, esto es lo mismo, usted fue y decidió ser violento, bueno entonces ahora cumpla usted con todas las restricciones que nosotros le ponemos, entonces esa restricción ambulatoria, uno dice, es una pavada, pero si vos que sos fanático del fútbol, yo te prohíba entrar al club todos los domingos o todo el tiempo que dure tu medida, que son mínimo noventa días, son noventa días que vos no podés hacer lo que vos querés, entonces la próxima vez vos lo vas a pensar mejor. Otros noventa días sin ir al club o sin salir a tomar al bar con mis amigos o que es tu empleador, se entere, porque a veces cuando vos vas viendo que no van a cumplir o que tienen un montón de antecedentes que en REJUCAV nos salen, o sea, ha tenido diez parejas y las diez lo han denunciado, vos decís, este flaco no va a cumplir, bueno, ahí le avisamos al empleador, por ejemplo, entonces, que el empleador ya sepa que tiene. Lo publicitamos, porque la sociedad también se tiene que comprometer en esto. Ya dejó de ser algo, bueno, es de la casa, como era hace unos años. No, ahora es de todos.

P39: Sí, porque también hablamos mucho de la violencia familiar, porque pensando en mujeres, en hijos, pero también se da en, ponele yo que vivo sola, la cuestión me puede re pasar y decís, ¿qué hago? Yo sola acá, entonces no es solo doméstica como le decían antes.

R39: No, no.

P40: Después está el proceso de resolución del caso, ¿cómo se da esta etapa? Vos decís después de noventa días más o menos que tenés las medidas aplicadas.

R40: Mm, bueno, resolución no se da. Lo que uno hace es como poner un mojón en la vida de esa persona, colaborarle en el momento de crisis, y después acompañar ese abordaje para que esa autonomía que se le quitó se le va restituyendo, pero ella misma, no es que vos sustituís sus voluntades, me entendés. A veces, vos ves que la persona está tan anulada que no, no puede decidir nada, entonces vos decís “¿querés ir a terapia? “Y yo no sé si me va a servir”. “Bueno, pero te parece un espacio”. Entonces vos ves que no toma la decisión, pero que sería útil para que pueda tomar esa decisión, entonces ahí es lo que la ley de fondo, el Código Civil habla de apoyo, ¿viste? Entonces son personas, que en este caso son terapeutas, que va a colaborar que esa persona autónomamente tome decisiones. Entonces, a veces se llama un familiar que la acompañe, una hermana, una madre, una tía, que diga “bueno, esta persona es de mi confianza, yo la voy a escuchar si me dice”, entonces esa persona nosotros la cargamos un poco con esa obligación, pero lo asume, no es que es obligación, sino que vine y le preguntamos “mire usted estaría dispuesta a acompañarla, llevarla, a traerla” y hay gente que dice “yo le voy a llevar a los chicos a la fonoaudióloga porque ella no sabe manejar, yo la busco, la llevo, la traigo” porque, sino yo por ahí te dicen “es que antes lo hacía él”, entonces los chicos dejan de ir a la fonoaudióloga, no, no es posible, o sea ¿cómo hacemos? Bueno, esa resolución de la que vos hablás, lleva mucho tiempo y no se dan los noventa días iniciales, no se dan en los seis meses, no se da en el año y a veces no se da nunca porque tenemos casos de mujeres que vienen y hacen la denuncia contra un violento y después del tiempo vuelven y hacen una denuncia contra otro, que su nueva pareja, que el comportamiento es igual, entonces todavía no pudo simular la situación, a veces vienen de familias violentas entonces, es una normalidad. Es muy particular, pero la resolución se intenta dar, pero lleva mucho tiempo, porque lo que uno podría decir como resolución del problema es que la mujer asuma su autonomía, decida sola, haga sola, sea independiente, exija sus derechos, y eso, hay mujeres que vienen en una crisis total de personalidad. Entonces no les podés exigir, que tenés noventa días, en noventa días, no, no, se les respeta mucho el tiempo, van y vienen a hacer la denuncia porque se pega en el momento y vos ves que a la semana están juntos, ay Dios, pero es su decisión, su vida, uno no se puede meter, uno solo puede colaborarles.

P41: Exacto, eso es indefensión aprendida, del ciclo de la violencia. Me imagino vos que ya estás capacitada en esto, al principio capaz te frustraba, y después entendés que no es tan fácil, como estás contando.

R41: Fácil no es nunca, nunca y además ellas, como todos nosotros, tienen como asimilado una realidad, entonces poner en crisis esa realidad, cuando se depende tanto de esa persona, es difícil. Muchas nos han dicho “no, porque ahora que yo hice la denuncia, se porta mejor, y que sé yo, ya no me grita, ya no me pega, ya no esto”. Y después vienen a los meses de nuevo “no, es que otra vez se emborrachó y me volvió a pegar” entonces, bueno, estamos en la luna de miel, se va a volver a incrementar. El tema es que yo siempre he dicho que eso no es un círculo, es un espiral, y un espiral que va para abajo, bah, el espiral va para arriba, sos vos la que bajas, entonces, en un momento el espiral te tapó y donde vos no viste más luz, ahí vos decís bueno, yo ya no puedo salir de esto. Es tremendo. Porque son mujeres que están convencidas de que ya está, que es el único que les tocó, es la cultura que nos han educado, la mujer, bueno, vos aguantalos porque viene del trabajo, se pone loco, no sé, yo también estoy con los gurises todo el día y me pongo loca y no tengo derecho a gritarles, pegarles, revolverles un vaso por la cabeza. Entonces, esta historia de la cultura “de aguitemos el hombre porque es el proveedor”.

P42: Eso también muy generacional, tus abuelas pueden llegar, mi abuela, por ejemplo, llega a decir eso, que hay que aguatarlo, ahora en esta al menos, se ve un poquito el cambio.

R42: Sí, lo que pasa es que cuando veo chicas de tu edad, que viene y me dicen “yo me quiero morir”. O sea, en la publicidad avanzamos un montón, y en la realidad no tanto. Porque esas abuelas siguen educando, esas madres siguen educando, esos padres siguen educando. Yo siempre cuento en el caso de una amiga, que era como re feminista ella, súper feminista, re progre, y entonces su hijo cocinaba y dice “ay porque mi hijo cocinaba y ay, porque mi hijo cocinó esto”, la hija “ay si hizo”. Y un día estábamos comiendo y yo observaba eso, son pequeños detalles y en un momento dijo “bueno vos fulanita, juntá la mesa y lavá los platos”. Y digo “¿qué, este es manco?”, “No, pero ella lo tiene que hacer”, “¿Por? ¿Vos no comiste? Le decía yo al gurí”, “Sí”, “Bueno, mi amor, vos también”. Entonces le dije a mi amiga “sos tan feminista, pero acá dentro de tu casa sos re machista, porque a él lo estás vanagloriando como que “ay como decidió cocinar es el mejor hombre del mundo” porque en realidad le correspondería a la hermana o a vos, no sé de dónde le correspondería porque es él el que está comiendo, y después ella tiene que servirlo”. Entonces esas tareas de cuidado, que siguen estando siempre en cabeza... Mirá, ayer no sé si viste las noticias de que un tren atropelló a un nenito, en la vía, entonces decían “¿dónde está esa madre?”. Y yo siempre digo, ¿y dónde está el padre? Porque todos siempre piensan que los

chicos están alrededor de una madre y que por qué nadie dice ¿y el padre dónde está? “Ah, no, el padre los abandonó hace cinco años” ¿Me explico? Pero todos nosotros, y en eso me incluyo, todos tenemos ese primer pensamiento de que el niño está al cuidado de una mujer, sea una madre, una abuela. “¿Dónde está esa madre? ¿Dónde está la abuela, la tía?” Y nadie dice “dónde está el tío, dónde está el abuelo, el padre?”.

P43: Tal cual, muy naturalizado. Bueno, esto lo dijiste, que sí se le realiza el seguimiento y ¿cómo es el mismo?

R43: Y bueno, es todo un tema también, porque vos decís, la molesto permanentemente y le pregunto cómo está, le hago saber que estamos a disposición, pero que cada tanto la vamos a llamar para hacer un seguimiento. En cuánto tiempo hacemos el seguimiento por mes, la ley ahora exige que sea una vez al mes, es de imposible cumplimiento, no de difícil, de imposible cumplimiento, que el juez se tome por cada caso, una vez al mes para hacer el seguimiento, pero no porque el Juez no tenga ganas, sino porque no te da espacio. Nosotros acá podemos, pero porque tenemos, en relación al personal que tenemos, se puede, pero los Juzgados de Familia, por ejemplo, que tienen de a miles, es imposible que la Jueza, además de todas las otras audiencias que tiene que hacer, imposible. Entonces, el seguimiento vos lo vas viendo en función de la gravedad de los hechos denunciados. Si fue, como yo te digo, una chica que trabaja en un negocio y pasa un fulano y le grita, sí, vos la llamas y te dice “no, nunca más pasó”. Ya no va a pasar. Si vos ves que en esos noventa días que se tomaron de medidas iniciales, la mujer no llamó en ningún momento a decir “che, mirá, este, no, me paga la cuota, viene a buscar a los chicos y me insulta”. Entonces, ahí vos vas viendo que esa persona sí requiere seguimiento, de que sí se van a renovar las medidas y que se van a incrementar algunas. Y hay otras que no, que son el momento de crisis bien, ya está.

P44: Porque en caso lo requiere así.

R44: Por eso, entonces no puede ser todo tan estandarizado, entendés. Porque si vos estás diciendo por Ley que lo importante es tener en cuenta las particularidades del caso, después vos no la podés poner en un modelo.

P45: Bueno, lo importante es que se hace, existe esa parte.

R45: Sí, “te puedo molestar”, “sí llamame”, bueno, a veces el seguimiento demora tres minutos, te dicen “no, la verdad es que no me llamó nunca más, ni me molestó”, hay chicas

que te denuncian que el exnovio le escribió diciendo me gustaría volver, y ellas lo sienten como violento, porque ya pudieron resolver esa situación, entonces, te dice “pero ya no me molestó más, lo tengo bloqueado así que ni me lo encuentro y él vive en Santa Fe, yo acá”, bueno listo, entonces esa persona no requiere que vos le estés llamando, porque le estás recordando.

P46: Es revictimizante.

R46: Exacto, entonces le preguntamos si le interesa que la llamemos, “no, no me importa, yo ya no quiero saber más nada, no me molesten más con este tema”, bueno y ahí ya, listo.

P47: Bueno, esta pregunta del mayor obstáculo que atraviesa una denunciante, todo lo que me venís contando, un poco como que está contestada la pregunta.

R47: Uno de los mayores obstáculos que no nacen de ellas, porque muchas tienen el obstáculo de ellas, pero no voluntarias, sino que está aprendido, es cuando se topan con gente que no está capacitado. Le dicen “bueno, pero estaba borracho, pobre” O que te dicen, como el otro día que vinieron y nos dijeron, que alguien les contestó “pero al final a vos lo único que te interesa es la plata”, porque ella decía “yo no tengo plata en este momento para darle de comer a mis hijos, necesito que me den”, entonces contestarle así es un obstáculo importante.

P48: Es muy violento.

R48: Tal cual.

P49: Bien, entonces, se podría decir que como que recae un poco en las instituciones.

R49: Sí, sí.

P50: Bien, genial, y ¿me podés explicar más o menos cómo el caso de la suspensión de juicios a prueba?

R50: Bueno, en este caso bueno, no es de nuestra competencia, es solo para el foro penal, yo no hice penal mientras trabajaba, pero entiendo que es un acuerdo que hay entre la fiscalía y el acusado de la comisión de un delito, donde con acuerdo de la víctima del delito, se suspende el juicio mientras la persona acusada cumple determinada conducta, puede ser, ir a una escuela a pintarla, o ir al hospital de niños a ayudar con la limpieza o lo que sea.

P51: Como trabajo comunitario.

R51: Claro, o pagar la indemnización a la víctima o no sé, lo que sea. Y una vez que cumple con esas conductas y además no toma alcohol, no hace actos violentos, bueno, se da por zanjada la deuda que tiene con la sociedad, y con la víctima en particular. Pero se requiere el acuerdo de la víctima.

P52: Bien, entonces se sientan las dos partes.

R52: Sí, no se sientan juntas, sobre todo en situaciones de violencia. Pero la fiscalía, se supone que está defendiendo los intereses de la víctima.

P53: Bueno, ahora pasamos al presupuesto que se le dedica, ¿qué decís acerca de eso?

R53: Sí, sí, que se debiera dedicar mucho más sí, uno de los problemas que hay, por ejemplo, es que la ley garantiza el patrocinio gratuito de las víctimas de violencia y después cuando el abogado o la abogada trabaja nadie le quiere pagar, entonces los abogados y las abogadas dicen “pero yo, ¿por qué tengo que trabajar gratis? ¿Por qué el Estado a mí me obliga a trabajar gratis?”. Pero el Estado tampoco destina partidas para pagarle los honorarios de los abogados de las víctimas, ni dispone de un grupo de abogados del Estado, entonces vos vas a la Defensoría Pública, que son abogados y abogadas y te dicen que ellos no tienen capacidad para abordar esos temas. Entonces, te topas con eso que quién va a hacer el asesoramiento gratuito.

P54: Nadie, nadie quiere trabajar gratis.

R54: Bueno, es que nadie debe trabajar gratis. Y mucho menos el Estado debe imponer a un profesional que se las banca solo digamos, porque yo he trabajado como profesional independiente y es difícil mantener un estudio ¿viste?. Porque nadie te paga la impresora, ni la computadora, ni internet, ni los libros, ni la luz, y vos tenés que moverte solo y encima te exigen que vos patrocines a una persona gratuitamente. Hay un entendimiento desde los que trabajamos el tema, de que en realidad el patrocinio gratuito es para la víctima. Se supone que la víctima no va a pagar los honorarios. Pero si la víctima contrata, por ejemplo, a Ana Rosenfeld, ¿quién te le va a pagar los honorarios en dólares a Ana Rosenfeld? Y el tema es, ¿es libre la víctima de elegir cualquier abogado? En principio, sí, todos tenemos la libertad de elegir nuestro... pero si lo vamos a contratar para que lo pague otro, si yo sé de entrada que no lo voy a pagar, entonces voy y me contrato la mejor, pero después el otro lo va a pagar, ¿y

si nadie lo puede pagar? Porque también, es cierto que los profesionales si no le pueden cobrar al condenado en costas le pueden cobrar a sus clientes, ¿y si el abogado o la abogada no le puede cobrar a la clienta porque tiene patrocinio gratuito garantizado por ley, quién le va a pagar? Entonces es como un círculo vicioso, porque en realidad la mujer no accede al cumplimiento o a la satisfacción de ese derecho del patrocinio gratuito, porque el Estado dijo en una Ley que lo iba a estar, pero no pone un grupo de profesionales o no tiene partidas presupuestarias destinadas para decir “bueno viene un profesional que ganó un juicio patrocinando una víctima y viene y nos cobra y nosotros de esta partida le sacamos los horarios”. Entonces vos vas a tener buenos abogados defendiendo a víctimas de violencia, pero si no las dejás solas, la mayoría de las víctimas acá viene sin abogado. Los victimarios sí vienen con abogados, no todos algunos, pero ellos van a tener que pagar.

P55: ¿Cómo impacta en tu vida personal tratar a diario con casos así?

R55: En un punto bien, porque es lo que a mí me gusta, o sea, yo siempre digo que trabajo en la panacea, porque trabajo de lo que me gusta, antes me gustaba mucho mi trabajo en el INADI, pero este trabajo me gusta más, porque tengo más acceso a intentar colaborar en la solución del problema que tiene la víctima de violencia. Por ese lado está bueno, y después tiene esa carga emocional que, yo llevo a mi casa y no les puedo contar a mi marido “no, mirá, tal chica vino, etc.”, porque son cosas que no podemos hablar., porque son cosas muy íntimas de las personas, ¿viste? Entonces yo sí puedo contar algo, tengo que modificar situaciones para que de ninguna manera accedás, entonces si pasó hoy te digo que pasó hace tres meses, entonces para que vos no puedas acceder nunca a la información. Entonces termino pudiéndolo hablar solamente con Mariano o con las chicas, y en mi caso particular, tengo la suerte que tengo una amiga que también es secretaria del Juzgado de Familias, entonces hablamos entre nosotras mucho “de vos viste cómo están las cosas, me pasó esto hoy, ¿vos podés creer?” “ay a mí también”. Bueno, entonces como que, vas pudiendo metabolizarlo, pero hay situaciones como unas semanas que son muy caóticas, en las que vos te vas como muy cargada y lo tenés que procesar prácticamente sola, o ya te digo, con tus compañeros de trabajo, que es como lo mismo porque obviamente está igual que vos, es como muy raro. Imaginate que tenés que hacer para hacer terapia, para ir a contar la situación de tu trabajo y tampoco las podés contar, porque además el desgaste que te lleva a modificar todos los datos, si tiene tres hijos, yo digo que tiene uno, si tienen tres nenas, yo digo que tienen un varón, entonces, bueno, es muy difícil. Porque sobre todo acá en Oro

Verde, es fácil darse cuenta quien puede llegar a ser. Entonces, no, terminas no contando nada. Pero bueno, cuando hay casos muy complejos, donde vos te das cuenta que va a ser muy difícil el abordaje porque hay que empezar de muy atrás, medio que la solución es salir a caminar sola y como ir decantando, viste.

P56: Sobre todo, llegar a tu casa y decir “lo voy a dejar afuera mi casa”.

R56: No, pero es, es un tema que está todo el tiempo, cada vez bueno, lo que a mí me pasó con el tema de trabajar esto, es que soy cada vez menos resistente, digamos, o sea, yo veo alguna situación de violencia enseguida intervengo y digo “¿por qué estás haciendo esto?”. O sea, ya no me lo banco, antes decía bueno, lo voy a dejar pasar, pero no, no, he generado muchas situaciones, de donde “no, esto no me gusta”, me levanto y me voy. Bueno, eso a mí me ha servido, porque entonces a la primera que veo ya me levanto, entonces digo, bueno, lo único que aguanto yo es lo que me vienen a contar acá mis clientas, que son las mujeres que vienen y que yo intento de que ellas sepan que acá es un espacio amigable, donde no se las juzga para nada, yo a veces les digo “yo todo lo que vos me digas, yo no lo juzgo ni por bueno ni por malo”, pero que sepan que se las escucha, que se las está queriendo ayudar y que su voluntad está por encima de cualquier cosa, incluso de la nuestra, ¿no? Pero hay veces que, ellas pueden entender que nosotros estamos en contra de lo que ellas dijeron, pero en realidad las estamos queriendo ayudar, porque hay cosas que vos ves, que no lo van a poder resolver ya, y necesitan resolverlo, hay cosas que son difíciles, nosotros no tenemos una formación más que la buena voluntad que tenemos con Mariano, que los dos en su casa hemos sido especialistas en Derecho de Familia y hemos trabajado el tema, pero no en todos los Juzgados está ese equipo de trabajo formado, ¿viste? Es como complicado, pero te afecta, mucho.

P57: Bueno, ¿estaría dispuesta a realizar una posterior entrevista en caso de que sea necesario?

R57: Cuando vos quieras.

P58: Bueno, te doy las gracias.

R58: No, por favor. Espero haberte sido útil.

Entrevista N° 2

Fecha: 2 de noviembre de 2022

Hora: 11:00 hs

Lugar: La Paz 3, Oficina de Violencia de Género, Paraná.

Entrevistadora: Macarena Pais

Entrevistada: Patricia Solari, Escribiente, personal de la OVG.

Introducción: Este es un proyecto de investigación para título de grado de la carrera de Lic. en Criminalística (FCyT - UADER).

El objetivo de esta investigación es estudiar las dificultades que se presentan en el seguimiento y resolución de casos de violencia de género, luego de que la víctima realiza la denuncia, analizando los recorridos judiciales y extrajudiciales que atraviesan las mujeres, una vez iniciado el proceso, y examinando las medidas aplicadas para la protección de la víctima y la resolución del caso, en la ciudad de Paraná, en el año 2019.

Es una investigación con enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, no experimental y transversal.

El universo, para esta investigación, son los casos de violencia de género, tomando como muestra los casos denunciados en el año 2019, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Cabe aclarar que el estudio se centró en el año 2019 debido a que, a partir del año siguiente, se dio comienzo a la emergencia sanitaria a nivel mundial por la enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2. Este factor afectó de forma directa y sustancial tanto en la vida de las mujeres que atraviesan cualquier tipo de violencia como en las instituciones dedicadas a tratar estos casos, modificando así las variables vigentes.

Características de la entrevista: de carácter semiestructurado, con una duración aproximada de 35 min, de tipo no confidencial.

Luego de un cordial saludo y comentar sobre lo planteado en el proyecto de Investigación, le pregunté a la profesional si podía grabar la entrevista, a lo que su respuesta fue negativa. Por lo tanto, procedo a redactar de forma resumida la información recolectada de la charla.

La Oficina de Violencia de Género funciona dentro del Centro Judicial de Género Dra. Carmen María Argibay, junto con la Oficina de la Mujer y el REJUCAV (Registro Judicial de Causas y Antecedentes de Violencia). Cuenta con cinco empleadas mujeres. Si bien todas se encuentran capacitadas, la directora de la Oficina, la abogada Yanina Yzet es la más instruida en el tema.

La Oficina fue creada por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, con el fin de garantizar el efectivo acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, abarcando todos los tipos de violencias ejercidas hacia la mujer en la provincia y no sólo la doméstica.

Cuenta con varias funciones, entre ellas:

- Efectuar articulaciones con organismos judiciales y extrajudiciales que intervienen en la temática.
- Realizar aportes para las políticas judiciales en materia de género.
- Producir políticas de prevención mediante difusión por distintos medios gráficos, folletería, spot o mediante el empleo de algún género artístico, procurando difundir los derechos de las víctimas de violencia familiar y contra la mujer, así como herramientas para identificar o identificarse en situaciones de violencia.
- Llevar a cabo tareas de prevención a través de la página web del Poder Judicial, comunicando informes efectuados respecto a las intervenciones judiciales en violencia familiar, contra la mujer y delitos vinculados a ellas elaborados en el área del REJUCAV y del Mapa Interactivo y en tiempo real que obra en la página mencionada.

También cuentan con una articulación con la Secretaría de Justicia y la Policía de Entre Ríos, haciendo así, efectiva la transversalidad de la ley de protección a la mujer, en cuanto al compromiso real de los poderes del Estado en garantizar el acceso a justicia de las mismas. Un ejemplo de esto es que las comisarías tienen la obligación de tomar una denuncia cuando una mujer acude al lugar, dejando de lado las exposiciones policiales.

Además, se trabajó sobre pautas que deben ser consideradas al tomar la denuncia, los contenidos de la misma, a fin de contener la información necesaria para que quien administra justicia pueda contar con los datos suficientes para dictar las medidas de protección que

efectivamente resulten preventivas al caso. Esa planilla se digitalizó, permitiendo que las denuncias sean remitidas a los Juzgados por correo electrónico, quienes a su vez remiten para su notificación por la misma vía las medidas adoptadas que son notificadas por Comisarías, acortando así los tiempos.

Por otro lado, la Ley 10.668 de Procedimientos de Familia, sancionada en el año 2019, incorpora en los procesos de violencia la Consulta de Antecedentes REJUCAV, y el deber de cargar al sistema por parte de los Juzgados que tramitan las causas de Violencia Familiar y Contra la Mujer. Asimismo, dicha ley facultó a la OVG a la recepción de denuncias de violencias. La recepción de denuncias presenciales en la sede son escasas, no así las online que han ido en aumento luego de su implementación y más precisamente luego de la pandemia por Covid.

La Oficina redacta las resoluciones para notificar al imputado las medidas que tiene que acatar, con una posterior aprobación del juez. Dependiendo el tipo y modalidad de violencia se envía a los diferentes Juzgados -de Familia, Laboral, Civil o Penal-. También se le notifica a la denunciante. Es decir, que su mayor tarea en torno a esto, es funcionar como nexo de derivación de las denuncias y resoluciones a los juzgados y las personas implicadas en el hecho.

Si en los casos denunciados hay niños de por medio, se da intervención a Defensoría Pública para que continúen con el protocolo correspondiente.

La profesional entrevistada opina que el mayor obstáculo que atraviesa una mujer víctima de violencia de género es romper con el círculo de la violencia.

Respecto al Protocolo, afirma que agilizó la forma de trabajar y le dio una estructura a lo que ya se realizaba.

Las trabajadoras de la OVG no reciben asistencia psicológica.

Entrevista N° 3

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Hora: 8:45 hs

Lugar: Gral. Justo José de Urquiza 1166, Unidad Fiscal de Violencia de Género, Paraná.

Entrevistadora: Macarena Pais

Entrevistado: Oscar Sobko; abogado; 48 años; fiscal de violencia de género y abuso sexual de la Unidad de Violencia de Género y Abuso Sexual.

Introducción: Este es un proyecto de investigación para título de grado de la carrera de Lic. en Criminalística (FCyT - UADER).

El objetivo de esta investigación es estudiar las dificultades que se presentan en el seguimiento y resolución de casos de violencia de género, luego de que la víctima realiza la denuncia, analizando los recorridos judiciales y extrajudiciales que atraviesan las mujeres, una vez iniciado el proceso, y examinando las medidas aplicadas para la protección de la víctima y la resolución del caso, en la ciudad de Paraná, en el año 2019.

Es una investigación con enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, no experimental y transversal.

El universo, para esta investigación, son los casos de violencia de género, tomando como muestra los casos denunciados en el año 2019, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Cabe aclarar que el estudio se centró en el año 2019 debido a que, a partir del año siguiente, se dio comienzo a la emergencia sanitaria a nivel mundial por la enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2. Este factor afectó de forma directa y sustancial tanto en la vida de las mujeres que atraviesan cualquier tipo de violencia como en las instituciones dedicadas a tratar estos casos, modificando así las variables vigentes.

Características de la entrevista: de carácter semiestructurado, con una duración aproximada de 68 min, de tipo no confidencial.

Preguntas

- ¿Está de acuerdo con que la entrevista sea grabada?
- Sí.

P1: Bueno, primeramente, me gustaría que se presente.

R1: Buen día, mi nombre es Oscar Sobko, soy fiscal, soy fiscal suplente aquí en Paraná, en realidad soy agente fiscal de la ciudad de la Paz. Por razones personales solicité el pase. Estoy desde mediados de mayo del 2021 aquí, trabajando en esta Unidad.

P2: Necesito que nos ubiquemos unos años atrás, en el 2019, antes de la pandemia. ¿En dónde estaba trabajando en ese momento?

R2: Yo en ese momento estaba trabajando en la Unidad Fiscal de la Paz, donde la Unidad esa, vamos a llamarla multifuero, por decir de una manera, tenía desde hurtos, abusos sexuales, violencia de género, por supuesto, homicidio.

P3: Penal en todo el rango.

R3: Así es, desde una carneada hasta un hurto menor, también, tampoco estamos divididos en lo que es, delitos que cometen menores de 18 a delitos de adultos o mayores, como acá en Paraná. Así que nos ocupamos de todo eso en la Paz. Previamente, desde el 2014 hasta octubre de 2017 estuve trabajando como delegado fiscal en la Unidad de Violencia de Género, así que tenía una experiencia previa. Entonces en el 2019 estaba en la Paz, pero ya había tenido una experiencia previa aquí en la Unidad.

P4: Hace poco se inauguró esta nueva sede, ¿no?

R4: Sede le llamas al edificio, ¿verdad?

P5: Claro, al anexo.

R5: Este es un alquiler que hace la Procuración, estábamos en planta baja del edificio de Tribunales y vinimos acá a fines de junio de 2021.

P6: ¿Podemos decir que hubo una mejora en el presupuesto?

R6: Sí, puede ser. Aún entendemos que hay escasez de recurso humano. O sea, es una política del Estado, delegarnos el tema de la violencia de género y el abuso sexual, entonces esto nos vino bien para la atención directa de la víctima, con lugares mejores preparados, una oficina más grande. La oficina que teníamos en el edificio de tribunales eran absolutamente pequeñas, es decir entraba el escritorio, tal vez algún tipo de lugar donde poner los legajos, dos sillas y ahí nomas ya tenías la puerta de salida, no entraban más de 2 personas.

P7: No había una comodidad, para justamente tratar esos temas.

R7: Exactamente, no había comodidad.

P8: ¿Podría explicar a grandes rasgos cómo funciona la UFVG?

R8: La Unidad funciona por turnos, para abreviar un poco. Lo que se hace es un fiscal de turno una semana, comienza los martes al mediodía y termina al siguiente martes al mediodía también. En eso se recepcionan denuncias en Comisaría, denuncias en la Oficina de Género del Superior Tribunal de Justicia, que se hacen a través de una página web y denuncias que se recepcionan, en la Unidad Fiscal de Atención Primaria, que es la que vas a encontrar en planta baja del edificio de Tribunales, que allí cualquier persona puede acercarse para hacer cualquier tipo de denuncia, desde allí lo que se hace es, se carátula, se hace una primer lectura por parte de los fiscales de atención primaria, y se dice, primero si se trata o no de un delito y segundo si corresponde que se reenvíe a lo que es la UFVG.

También aquí se reciben denuncias, lo que se llama en tándem, es decir, el fiscal que tiene el teléfono de turno, el que recibe las causas del turno, trabaja en tándem con el fiscal que va a recibir el turno, entonces el personal del fiscal que va a recibir el turno, es el que recibe las denuncias y la transcribe en la computadora, para no ocupar el escaso personal que tenemos cada uno de los fiscales. Cada uno de los fiscales cuenta con un personal administrativo, que se encarga de llevar adelante todo lo que es pedido de informes, citaciones, a veces realiza algún que otro tipo de entrevistas a la víctima o a testigos, trabajamos en con un o una delegado judicial, que hace las veces de secretario que tiene mayor incumbencia en el tema, es el que puede también, por allí, en situaciones particulares, sobre todo en abuso sexual, recibir la denuncia, ese delegado o delegada judicial trabaja con dos fiscales. Y también, tenemos algún tipo de pasante, que está haciendo las últimas materias, sobre todo en la carrera de abogacía, que hace las veces también de ayudante, digamos, que se encarga de las cuestiones por allí mínimas o menores. Somos en realidad dos, a veces tres los que llevamos adelante la investigación.

P9: Es un equipo.

R9: Es un equipo, exactamente. Administrativo, delegado, y el fiscal. El delegado judicial se divide con dos fiscales.

P10: ¿Estas personas están más capacitadas?

R10: Claro, exactamente. El delegado o delegada judicial, en realidad está a pocos escalones de ser fiscal auxiliar.

P11: Bueno, en el año 2017 se sancionó el Protocolo de Actuación Judicial en causas de Violencia, ¿opina que esto fue un antes y un después? ¿En qué modificó la manera en que se trabajaba antes del mismo?

R11: Mirá, lo que tiene de bueno eso, es la salida rápida, salida a dar, digamos la intervención inmediata de lo que es el órgano judicial en delitos.

P12: Es como que estructuró.

R12: Estructuró un poco lo que ya había, estructuró un poco lo que pedíamos acerca de los organismos, la subsecretaria de la mujer, lo que es el COPNAF, y en particular uno siempre está corriendo con la cuestión de la violencia de género, que no puede esperar. Por allí, lo que uno ve desde acá y tal vez cometo sincericidio, pero, las restricciones muchas veces son un papelito. Y lo que nosotros normalmente tenemos son el delito de amenaza, delito de lesiones leves calificadas, artículo 92 del Código Penal, es decir, lesiones leves es un delito que tiene muy poca entidad en cuanto a las penas, y se aumenta la pena hasta 2 años de prisión con el art. 92 que nos remite a lo que es el homicidio calificado por el vínculo.

P13: Como un agravante.

R13: Sí, pero igual, estamos aún con penas escasas, y entonces lo que hay que ir a hacer de inmediato es ver cómo está la víctima, como fue de violento el tema y cómo puede ir escalando eso, hay que hacer futurología, en muchos casos, no? Y siempre se dijo, y esto es de la vieja escuela, y hasta te diría en lo que corresponde, que en realidad el derecho penal, llega tarde, pero no que llega tarde porque es lento.

P14: Porque actúa después del delito.

R14: Exacto.

P15: No es preventivo.

R15: Tiene una faz preventiva y sobre todo en esta cuestión. Nos apoyamos mucho en eso porque también, siempre se ha dicho, los abogados sabemos de todo, pero muy poco, entonces ahí ayuda muchísimo y tiene que entrar esa parte del estado, del poder ejecutivo, en la que tiene que estar más presente que nunca. A las chicas, a las mujeres que son golpeadas,

que tienen hijos, que no saben cómo salir del círculo de la violencia, porque tienen un hombre que es super violento, pero que es el único que trae el dinero a casa, hay que darle esas herramientas, un teléfono celular que pueda soportar lo que es la aplicación del Botón Antipánico, un lugar donde retirarse con sus hijos y estar con una permanencia para que nosotros podamos abordar el delito en sí y obtener todos los elementos que van a hacer prueba en un posible o hipotético juicio. O sea, los que nos manejamos aquí, como se dice, derecho penal es la última ratio, el último escalón al que deberíamos acceder o por el carril que debiera transcurrir, para una sanción penal, que no sabemos colocar otras sanciones que no sean la privación de la libertad, salvo multas en casos particulares no cierto, pero la sanción penal es eso la coacción de la libertad de una persona que ha cometido un delito, pero si digo ha cometido un delito es porque se lo juzgó y se llevó a establecer que lo cometió y es culpable de ese delito y tiene una sanción, en todo ese camino hacemos prevención, con las mujeres golpeadas. Y el tema también del abuso sexual, por allí, resulta hoy con la cabeza que tenemos nosotros y los jueces, que tiene la sociedad, resulta mucho más fácil el abuso sexual infantil porque los niños no mienten, tenemos la Cámara Gesell y a pesar de que ese tipo de delitos se hace mayoritariamente en lugares donde no existe la mirada de un tercero o de alguien que pueda estar observando el hecho, lo que pretende el agresor sexual es eso, que no haya ojos curiosos. Nunca tenemos testigos directos. Entonces, ahí toma preponderancia y se pone en juego mucho la palabra de la víctima, cuando son niños, los niños no mienten, la Cámara Gesell, bien. Cuando estamos hablando de adultos, bueno, ahí empiezan los tires y aflojes con lo que es los derechos constitucionales de las personas que están siendo investigadas por supuestos delitos en este caso de abuso sexual. Y lo mismo ocurre con el tema de la violencia de género, es decir, muchas veces esto se daba antes, hace 30 años atrás, en la intimidad del hogar.

P16: Violencia doméstica.

R16: Claro, y se entendía eso, que era una cuestión de la pareja, una cuestión de intimidad, y no se metían ni siquiera los vecinos si escuchaban de ella cuando el violento las estaba fajando. Entonces hoy nos metemos en eso y tratamos de cortar, tratamos de cortar justamente con las restricciones, lo que yo te digo, con un papelito.

P17: Ya deja de ser privado y pasa a ser de la sociedad.

R17: Exacto.

P18: Gracias a la digitalización de las notificaciones se agilizaron los tiempos para intervenir, ¿se cumple el plazo de 24 hs para actuar?

R18: Sí, sí, normalmente se cumple. Por eso, lo bueno que tenemos con las víctimas que saben, la mayoría saben, a donde vive, a donde fue a vivir el violento, por qué abandonan la casa, él sigue en la casa, ella está en la Casa de la Mujer, entonces se pueden cumplir dentro de ese plazo de 24 horas, tomar las medidas iniciales. Y muchas veces se lo trae, viene porque se lo notifica o porque se lo fue a traer por la fuerza pública, si a pesar de haber estado notificado no viene, o en el caso de que lo encontramos en flagrante de delito, se lo trae al violento y se le explica que esto no es una actuación administrativa más, está frente al poder violento del Estado, violencia institucional. Hablo de la violencia institucional de lo que es el Derecho Penal, dice Binder “el derecho penal es una daga muy afilada según de qué lado estás, puede llegar a cortar”, y eso es lo que se le explica al posible imputado, imputado a grandes rasgos, al sindicado, el que está indicado como el que cometió un hecho posiblemente delictivo, imputado es cuando se lo imputa, pero imputado en término general, desde el momento que es señalado en una denuncia que, podría ser el autor de un hecho delictivo, entonces se le señala a ese imputado, se le dice que está del lado filoso del Derecho Penal y que obviamente puede recibir algún tipo de sanción. Yo creo que eso moviliza mucho, habrá algunos que no le importa, algún loco, que no le importa nada y es ahí también donde hacemos el tema de prevención.

P19: Y esa es la parte más difícil me parece.

R19: Lo es, ahí hay que coordinar, obviamente, lo que es todos los profesionales de lo que son, la Secretaría de la Mujer, haciendo el abordaje para ver el nivel de riesgo que tenemos, cuál es el nivel de escalada que puede haber, si ha habido situaciones anteriores con este tipo de violentos, ya sea con la misma mujer o con distinta. Viste, todo eso sirve para, bueno, ver como salimos nosotros, si es con los tacones de punta, si imputamos inmediatamente para tener medidas de coerción, las medidas de restricción se piden hasta inauditas, aparte ni siquiera con la presencia de aquel del que ha sido señalado, si piden garantías, se le otorga protección. Una vez que ya está imputado, ya son medidas de coerción, que tienen otra naturaleza, están tratando de proteger lo que es la investigación penal preparatorio, entonces donde hay algún mal movimiento de esa persona que ha sido imputada puede terminar con una prisión preventiva en la Unidad Penal nro. 1, que es por ahí lo que no entiende la mayoría de la gente, de hace años a esta parte las prisiones preventivas solamente por el monto de la

pena en expectativa no se otorga, ya no es la regla el que esté preso mientras se esté haciendo la investigación, ¿por qué? Porque la propia Constitución te dice “nadie puede ser sancionado sin juicio previo” es decir, estamos diciendo que estamos haciendo el camino para el juicio y para obtener las pruebas. Siempre prima ese derecho en toda clase de delitos, sobre todo en esta clase de delitos, que son de poco monto la pena. Entonces, todos tenemos el estado de inocencia, que debemos derribar con una investigación y con pruebas y decirle a juez imparcial, un tercero imparcial que va a tomar la decisión de que, si esa persona cometió o no el delito, durante todo ese tiempo, todo el transcurso de esa investigación hasta que se llega a juicio, esa persona goza de lo que es su estado de inocencia, tiene que transcurrirlo en libertad, esa es la general. Lo particular, o la excepción, es que alguien esté detenido. Por eso se han ido buscando distintas herramientas, como es el Botón Antipánico, como es la pulsera o tobillera electrónica, el Sistema Dual, donde en el teléfono de la víctima hay un aparatito y en el de él otro aparatito, en el que si se acerca a cierta distancia si dispara una alarma al 911 para intervención de la policía. Esos son los elementos que tenemos hoy y que tendría que haber en mayor medida, porque se pide un montón, porque no hay elementos suficientes para una pena de cohesión tal, la más grave de nuestro Código Procesal Penal, que es la prisión preventiva, sea domiciliaria o sea en la UP1. Por ahí hay individuos que no te permiten eso y estaría muy bueno tener.

P20: Eso se daría en tentativa de femicidio.

R20: Obvio, ahí sí, prisión preventiva en la UP1.

P21: Bueno, ya lo dijiste recién, pero igual te pregunto en el Protocolo se destaca el trabajo interdisciplinario, ¿cómo se da esta relación con los otros actores en los casos penales?

R21: Trabajamos en conjunto, solicitamos muchas veces cuál es el nivel de riesgo, hay una intervención del COPNAF muchas veces cuando estamos hablando de abuso sexual infantil, bueno, se trata siempre de ir aceitando esto para mejorar de una repuesta institucional y que sea lo más rápido posible. Igual, no sé si te habrás dado cuenta, somos nueve fiscales, este año se ha dado esto de obtener dos fiscales más por el monto de trabajo que tenemos, la cantidad de trabajo y que siempre, obviamente en alguno vamos a llegar tarde, se va a dar la tentativa, se va a dar el femicidio, es algo que no vamos a cambiar si no cambiamos desde la educación, hay que cambiar la cabeza, se trata mucho todavía de una sociedad androgénica, todo va alrededor de lo que es el hombre blanco y propietario.

Se interrumpe la entrevista brevemente porque le piden un expediente al fiscal

P22: Bueno, mientras, te cuento que yo hablando con una abogada del Juzgado de Paz de Oro Verde, me cuenta justamente la prevención de una mujer que no es atendida en primer momento como corresponde y educada, es decir, de decirle esto es violencia es probable que vuelva en el círculo, obviamente, y a veces uno llega tarde justamente por eso.

R22: Ese círculo de violencia se da, bueno, primero porque la persona está enamorada, estamos hablando de amor, en principio.

P23: En realidad es una dependencia emocional. No es fácil.

R23: Exacto, no es sencillo, para nadie, ni para persona, la mujer que crea, que sepa, es muy difícil.

P24: Claro, aceptarlo y tomar la iniciativa. También me contaba (la abogada), que en 2020 recién los Juzgados de Paz empezaron a atender casos de violencia de género.

R24: Bueno, justamente por eso, te cuento la experiencia que tuve un departamento tan grande, tan largo, con tantas ciudades que parecen pequeñas, pero son relativamente grandes, pero están bastante pobladas y bueno, el apoyo económico, obviamente, el 2020 con una pandemia que nos frenó todo, hizo que se estuviera más tiempo en la casa y que hubiera mucha violencia. Había que dar respuesta inmediata y la cercanía, Bovril lo tenía a 112 km de distancia de La Paz, Santa Elena 40 y pico de kilómetros, entonces muchas veces la intervención de los Juzgados de Paz, aliviaba muchísimo el tema de tener la primera intervención y la primera intervención efectiva y con medidas de protección hacia las mujeres. Entonces eso, es lo que llamo yo el aceptar todos los estamentos tanto del Poder Judicial como el Poder Ejecutivo y la Policía.

P25: Sí, como te decía, el Juzgado de Oro Verde es re chiquito, si te pones a pensar en la cantidad de población, y me dice la abogada “de 100 casos que recibimos, 98 son de violencia de género”, ahí te das cuenta de la magnitud del problema.

P25: ¿Cuáles son los lugares en donde la víctima puede realizar la denuncia?

R26: Te lo había dicho, en la Policía, la propia Fiscalía, aquí en la Unidad Fiscal y en la Oficina de Género y Violencia del STJ, que se puede hacer por mail, denuncia online. Y en los Juzgados de Paz.

P27: ¿Cómo es el proceso o los pasos que se siguen una vez que la víctima realiza la denuncia?

R27: Lo primero que se hace, normalmente, esto de pedir inaudita parte restricciones, salís corriendo con eso, después comunicado telefónico para saber cómo está, dónde está, dónde está él, dónde podría estar él, se toma la decisión de excluirlo si convive, se toma la decisión de que ella sea mejor protegida en algún lugar donde puede ser La Casa de la Mujer Inés Londra, bueno todos esos lugares que tenemos aquí en la ciudad de Paraná, que estamos adelantados en eso, en el resto de la provincia está complejo, en el departamento La Paz, la municipalidad sabía alquilar habitaciones en hostales, para que te des una idea, no tienen un lugar donde tener protegida a la mujer. Entonces, falta mucho por ahí, mucho dinero, falta mucho presupuesto también para dar un teléfono celular, para mantener el botón antipánico, falta mucho dinero para las tobilleras electrónicas, para los sistemas duales, bueno, falta un montón. Nosotros vamos a audiencia ya consultando previamente a lo que es, hablamos con la UP1, hay una persona que está encargada de tener específicamente cuántas tobilleras electrónicas existe, el stock y aparte hay que poner detrás de eso, no puede ser una sola persona la encargada, personas continuamente, veinticuatro por siete controlando ese tipo de tobilleras y darles el inmediato, a ver, si la tobillera está enviando mensaje de que esta persona se evadió de lo que es la prisión domiciliaria y se está acercando a la casa de la víctima también hay que hacer todo coordinado con lo que es el 911 y la comisaría del lugar donde está.

P28: Toda una coordinación y una inmediatez.

R28: Exactamente, para que todo sea casi momentáneo, y en lugar, coetáneo, es decir.

P29: Entiendo que actualmente se utiliza la Ley 10956, que propone un nuevo Régimen de Protección, Asistencia y Prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género. Pero antes, en el 2019, ¿qué criterios se tenían en cuenta para encuadrar el caso, es decir, si quedaba abarcado en el marco de la Ley 9198, de violencia familiar, o en la Ley 10058 (Ley 26485) de violencia contra la mujer?

R29: El criterio que se le da hoy y te diría siempre, en lo que hace a nosotros, lo que es la Unidad Fiscal, es si se trata de delito o no. Una puteada, ser agresivo verbalmente, romper los platos, esta violencia económica de “no te doy el dinero”, “lo manejo yo” o “te saco la tarjeta del sueldo tuyo”. Bueno, eso no termina de ser delito, entonces tiene que darle prioridad de

atención en lo que es los Juzgados de Familia y en todo en la parte civil, si estamos hablando, por ejemplo, muchas veces han llegado denuncias donde en realidad hay un acoso de un vecino, el acoso no es delito, entonces eso termina yéndose a un juzgado civil.

P30: Se redirige.

P31: Cuando hay menores de por medio, ¿cómo se procede?

R31: Cuando hay menores de por medio lo que se hace normalmente es esta inversión del COPNAF para ver si algún tipo de derecho vulnerado en los niños, por otro lado, se le da intervención enseguida a lo que es la Secretaría de Mujer, si a la mujer hay que llevarla a Inés Londra, también se la lleva con los niños, siempre hay intervención inmediata a lo que es el COPNAF cuando es con los niños y cuando hay estas situaciones de abuso sexual infantil intrafamiliar lo que se hace es pedirle al COPNAF que se analice si se debe retirar al niño de lo que es el núcleo familiar donde ocurrió el hecho o si hay algún sostén, o la mamá o la tía o alguien que ha denunciado el hecho. Ahí se tiene en cuenta si al niño hay que retirarlo o ponerlo en una residencia socio educativa o a cargo de quien queda, eso es fundamental, porque si hay una tía o un tío, algún pariente cercano, algún hermano mayor que pueda hacerse cargo del niño mientras trascorra la investigación, sobre todo en abuso sexual infantil intrafamiliar se toma esa decisión siempre con el análisis en el campo en directo, cara a cara del COPNAF.

P32: Eso, si me podés explicar la diferencia, ¿vendría a ser COPNAF cuando elevan a Defensoría?

R32: Sí, están íntimamente relacionados con lo que es la Defensoría Penal de Niños, Niñas y Adolescentes, están íntimamente relacionados con el COPNAF. Imaginate que, se le pide como autorización por decirlo de alguna manera, aunque es una manera más de protocolo, de si acepta el Ministerio Púpilar realizar la Cámara Gesell al niño previamente a darnos una fecha de Cámara Gesell. Siempre hay esa intervención y se apoya mucho en los informes del COPNAF el Defensor de niños y niñas y adolescentes. Esa parte del ministerio púpilar está siempre judicializada y el COPNAF es el que aporta el dato de campo.

P33: Genial, entiendo.

P34: Un tercero puede realizar la denuncia, ¿no? Esto yo me refiero más a la parte de que si hay que rectificarla en realidad.

R34: Sí, se puede realizar y nosotros damos trámite y de esto ya tenemos hace años, te diría desde el 2014 que es cuando empezamos con el Sistema Acusatorio, viste lo que son las acciones de ejercicio dependientes de instancia privada, las relaciones son de instancia privada, es decir, lo que me paso a mí, ejemplo, si me “molí a palos” con una persona en un bar, es una cuestión que yo si no denuncio no se actúa. Nos saltamos este artículo, el 72, que dice “no podés iniciar la investigación si no hay una denuncia de la víctima” porque entendemos que existe y se dio la emergencia en el tema de la violencia de género y eso es interés común. Entonces la mamá de la chica víctima, la hermana, la amiga, puede denunciar y nosotros iniciamos igual la investigación. Obviamente, la propia ley de la 26485 se tiene en cuenta después la opinión de la mujer para saber, para no revictimizarla.

P35: También me acuerdo que se dan mucho las denuncias de las maestras con los niños.

R35: Sí, ahí si se actúa, ahí ya no estamos en ese artículo 72 del Código Penal. No es necesario, el niño no puede denunciar, denuncia a partir de los 16 años. Hasta los 18, en realidad, los que se encargan, en realidad, es el ministerio pupilar, si no todos como agentes del Estado tenemos la obligación, una vez conocido el hecho de denunciar, sobre todo un hecho hacia una víctima que es menor de edad.

P36: Por ahí los niños violentados, las madres también sufren violencia.

R36: Por supuesto, por eso siempre se han dado charlas acá el doctor Leandro Dato ha recorrido la provincia entera para profesionales del COPNAF, maestras, profesores de educación física, para que ellos sean, los que están en el campo, los que tienen la primera observación, puedan hacerla. Y si no acercarse lo que es el ministerio pupilar, que mucha gente no lo comprende, este ministerio brega por los derechos de los niños, suplen a los padres cuando no están o cuando son se ven disminuidos, como vos decís, porque la madre es propiamente víctima de violencia de género queda, no es que se la corre, pero de alguna manera toma un rol activo el ministerio pupilar para hacer la denuncia.

P37: ¿La víctima puede acceder a un abogado sin costo? Esto lo saco del artículo 6 de la Ley 10956.

R37: Exacto. Yo creo que tiene que estar más involucrado lo que es el Colegio de Abogados, el colegio tiene hace años lo que es la consulta jurídica gratuita se hace, creo que de nueve a once, dos días de la semana, van rotando entre todos los colegas que están en la lista, pero

creo que podríamos acercarnos un poco a lo que es el colegio de abogados, hay muchos colegas que harían esto absolutamente gratis como satisfacción propia y como parte de meterse en el problema y tratar de ser una solución, igual, ese abogado gratuito lo da la Defensoría Civil, que está ahí en el primer piso si mal no recuerdo de Tribunales. Entonces sí, tienen acceso a eso.

P38: Es gratuito para la víctima, pero al abogado hay que pagarle, está trabajando.

R38: Está bien, pero por eso te digo, acercarnos al Colegio de Abogados una propuesta para que tengan una lista de abogados que podrían actuar ad honorem, como se hace en otros países del mundo. Es más, en algunos estados de Estados Unidos, lo que es la Defensa Oficial, también está compuesta por defensores o abogados que trabajan “pro bono” le dicen ellos, entonces eligen qué cantidad de casos pueden manejar por mes, por semestre, por año y dicen “bueno yo me llevo tales casos”, y no está colapsada la defensa oficial o los defensores de pobres y ausentes, como se llamaba antes, la defensoría civil.

P39: Si bien cada caso es distinto y para cada uno se toman medidas diferentes, ¿considera suficientes las medidas de protección aplicadas?

R39: Como te decía, me parece que falta mucha inversión, salimos corriendo pero muchas veces con un papelito, no más. *El fiscal agarra un papel*. El papelito que le llega a la víctima y le dice “usted tiene la posibilidad de llamar al 911 porque él no puede acercarse a 200 metros del lugar de trabajo o de donde vive o tiene que alejarse si se encuentra casualmente con usted en la vía pública”, es papel. Entonces, para todos esos medios que te decía yo, el botón antipánico, el tema de la tecnología que viene a socorrernos y ayudarnos en esto, no está presente por falta de presupuesto y también por falta de personal, porque se necesita personal que tenga acceso a eso, que este, que sea responsable de una determinada, algo que pueda manejar y dar una respuesta inmediata, llegar al lugar antes de que pase algo, eso es la prevención, antes que pase algo.

P40: Bueno, justo nombras el botón antipánico, y acá te pregunto, si te acordás cómo era el sistema del Botón Antipánico en el año 2019.

R40: Siempre fue lo mismo, fue una aplicación para teléfonos inteligentes, yo que estuve en La Paz, te puedo asegurar que muchas de las víctimas que no tenían teléfono celular o tenían, pero de aquellos viejos, a teclado donde no tenían un sistema Android colocado o tenían un

sistema Android muy viejo entonces no se podía colocar el botón antipánico, sirve en la medida en que la víctima tenga acceso, por ejemplo, a un teléfono prestado. También entra ahí en discusión, de que después no lo devuelven, que se rompe, que esto, que lo otro, pero bueno, hay que tenerlo disponible para todas. Sería muy bueno tener eso en todos los casos y tenés que tener internet, entonces no es solamente prestar el aparato, el equipo, sino también darle una línea como por lo menos unos cuantos gigas, no para, perdoname la expresión, no para boludear, si para lo que es.

P41: ¿El imputado puede apelar estas medidas?

R41: Muchos jueces de garantías creo que lo hacen espectacular a esto cuando señalan cuáles son las restricciones, inmediatamente le ponen un párrafo aparte “la persona restringida puede solicitar dentro los diez o quince días - no recuerdo cuál es la media dentro de ese plazo- la modificación o moliferación de las medidas”. Es decir, y tampoco es un plazo perentorio, fatal, sino que podría venir un poco después de irnos enterándose de a poco, con su defensor oficial y aquella medida que lo restringe desmedidamente porque no fue escuchado en una audiencia, o sea se hizo inaudita parte, no se lo escuchó efectivamente y dice “no, yo la verdad que este teníamos un régimen, si la pifie, dije en un momento de calentura te voy a matar, pero en realidad ella necesita y yo necesito ver a mi hijo, y ella necesita que yo lo retire del colegio los jueves o viernes porque ella está trabajando”. Puede hacerlo, y muchos jueces lo colocan en su propia resolución y eso se notifica y eso está muy bueno. Igual en la tarea del defensor y de una buena defensa, efectiva, decirle “bueno, te molesta, te cambia demasiado la vida esto. Es, por ejemplo, es imposible el cumplimiento porque la casa de tu madre donde te fuiste a vivir queda a 300 metros”. Se puede cambiar, se puede.

P42: Hay que evaluar la situación. Es como la gente que vive en el mismo terreno.

R42: Bueno, hay un montón de problemas con eso y es preferible muchas veces, para trabajar tranquilos los primeros treinta días, tenerlos excluidos, que va a ser. Muchas veces el dejarlo ahí, en el primer momento, que es una cachetada para el imputado, tener una denuncia, venirse hasta acá, que lo rete el fiscal o alguno de nuestros colaboradores o colaboradoras, es bueno, dispara algo en el inconsciente o en el consciente del violento, que en vez de aplacar o bajar la espuma como siempre digo, termina en un espiral ascendente de violencia. Entonces

hay que, en el caso en particular, muchas veces cuando sucede esto, que él está viviendo atrás y ella adelante, lo que hacemos es cubrirnos.

P43: Sí, si no termina pagando los platos rotos la víctima.

R43: Exacto.

P44: ¿Qué ocurre cuando el denunciado no cumple o viola las medidas impuestas?

R44: Lo que se hace es, también, una escalada ascendente de la respuesta institucional. No hay cumplimiento, se lo vuelve a llamar, se piden medidas más extremas, si la violenta de nuevo, luego se pide que vaya directamente en la Unidad Penal número 1 por desobediencia judicial. Y muchas veces, probamos la desobediencia judicial, cuando lo encontramos al señor en el lugar donde no debía estar y es la mejor, porque después probar desobediencia es bastante complejo. Pero cuando lo tenés en flagrante de delito de desobediencia judicial, mirá, desobediencia judicial que es de quince días a un año y se los envía la UP1, eso muchas veces, si bien nos altera, nos pone los pelos de punta, pero el tipo se fue hasta la casa desobedeciendo una judicial, a pesar de haber estado sentado acá y haberle dicho “si te portas mal esto empeora y es cierto, no lo tomes a la liviana”; sin embargo, muchas veces, lo tenemos ahí, se te paran los pelos de punta y bueno, la reacción es otra, es una escalada de violencia institucional.

P45: Luego de que se termina el litigio, ¿se le realiza algún seguimiento a la víctima de violencia? ¿Cómo es el mismo? ¿Quién lo realiza?

R45: El seguimiento de la víctima la hacemos tanto nosotros con las entrevistas oficiales, luego las llamadas telefónicas, vemos, siempre digo y esto es un lenguaje llano para que lo entiendan, hay que ver cómo se acomodan los melones. Si esto, baja la espuma, si esto, digamos, se acomoda porque el violento se dio cuenta de que está metido en berenjenal, que puede llegar a tener una condena, esa condena le puede llegar a afectar con su trabajo o no va a conseguir trabajo porque va a aparecer esa denuncia, muchas veces baja en serio la espuma, y ahí se puede salir con una salida alternativa como es la suspensión de juicio a prueba.

P46: La *probation*.

R46: La *probation*. Y ahí, como siempre digo yo y se los grafico a ellos, la *probation* es el derecho penal, se sienta y te mira durante un año, te está mirando a ver qué es lo que hacés, te

controla y eso está bueno y muchas veces esa es la salida correcta, para este tipo de casos. Y si no, bueno, entonces se llega a juicio y se termina condenando.

P47: También se dan casos reincidentes, es decir, redenciones. ¿Cómo se tratan estos casos? ¿Se procede de una manera distinta al caso inicial?

R47: Nosotros en la redención lo que hacemos es, nuevamente, lo que te digo, la escalada de violencia institucional. Por ejemplo, estoy de turno hoy yo, y dentro de cuatro meses vuelve a suceder lo mismo. En este turno me llega una denuncia por amenaza simple y dentro de cuatro meses el tipo le pegó una piña en la cara a la chica y la tiene otro colega, lo que se hace es, ese legajo viene hacia mí, se acumula al mío y ya la respuesta sube de nivel. Estábamos tal vez, con una salida alternativa, que podía ser una suspensión de juicio a prueba, hay un golpe, nuevas amenazas, tenemos una chica con toda la cara rota, ahí no, no tenés la posibilidad de una suspensión de juicio a prueba o vamos a juicio o aceptás responsabilidad, entonces hacemos un juicio abreviado, tiene que aceptar la responsabilidad de que él la golpeó, él la amenazó, se termina ahí pidiéndole al juez de garantías, bueno “este señor reconoce que tal fecha, a tal hora, amenazó y que después, tal fecha, en tal lugar le pego una piña”. Va creciendo el espiral de violencia institucional, como crece el espiral de la violencia del violento contra la mujer.

P48: Entonces, diferentes legajos van al mismo expediente.

R48: Exactamente, diferentes intervenciones de distintos colegas, distintos fiscales, lo que se hace siempre es volver al primero. Entonces, se van acumulando. Se toman como agravantes porque termina siendo reiterativo el comportamiento, no hay una impermeabilización de que hay un problema grave con el sistema penal completo, o sea, no es solamente con la persona si no con el Estado, que se apropia del conflicto, eso por ahí muchos no lo entienden y hay que explicárselo y terminan con una manera.

P49: La mentalidad de antes, que queda en lo privado.

P50: En su opinión, ¿cuál es el mayor obstáculo que atraviesa una denunciante de violencia de género luego que realiza la denuncia?

R50: Seguimos y lamentablemente va a seguir así, el mayor obstáculo, entiendo yo, es la revictimización. Hoy no creo que el obstáculo sea el acceso a la justicia, salvo esto que te decía, que ocurrió en 2020 el tema de que no se podía salir de casa y que tenía que hacer

40 km o hacía la denuncia en la comisaría de Santa Elena, pasaban cinco días hasta que la denuncia llegaba a la Fiscalía, desde la Fiscalía salían medidas y no había un contacto directo y estrecho. Hoy creo que no hay ese problema del acceso a la justicia, podés hacer la denuncia en la Comisaría, pueden hacerlo en la Fiscalía.

P51: La puede hacer un tercero.

R51: Exactamente, no hay problema de acceso a la justicia. Igualmente, hay que enseñar, hay que decirles a las chicas, a las mujeres, donde estamos, que es lo que hacemos. Muchas veces se le explica, que incluso que lo que está denunciando no es delito, sino que más bien, como decías vos hoy, una violencia psicológica, una violencia psicológica, que lo atiende la parte de familia. Hay que explicarle a la gente, y la gente tiene que ir sabiendo y tiene que ir conociendo que existe. O sea, la Justicia antes era como una cosa que estaba ahí, que era intocable, que era inalcanzable, que era algo diferenciado. Hoy es un poder más del Estado y hay que acudir a ese poder y ese poder hoy con el tema de género tiene que estar bien aceptado con el resto de los poderes y con el resto de las cuestiones administrativas.

P52: Muy bueno lo de educar a las mujeres, estaría bueno que los hombres también escuchen esto.

R52: Obvio, obvio, la escuela me parece fundamental, ahí comienza, evitar todo lo que es el bullying e ir enseñando esto. No sé si viste en alguna oportunidad el tema ese de como un experimento social, unos niños italianos le preguntaban, le decían “cómo te llevas con tus compañeritas de escuela, cómo te llevas con tu vecinita, bueno ahora pegales una cachetada” Entonces, a los chicos se nos transformaba la cara y uno que otro le hizo así, *hace seña de como si golpeará a otro” viste. Y uno de los niños dice “a las mujeres no se las toca ni con un pétalo de una flor” viste, viene de casa, que hay que enseñar en casa y hay que enseñar en la escuela. Entonces, son a ellos a los que hay que dirigirnos y para que entiendan de que no hay otra diferencia de género, de que no es el hombre, cis, adulto, blanco y propietario el que manda.

P53: El patriarca.

R53: Exactamente.

P54: Tal cual el ejemplo que decís, van a la escuela y le dicen “ay esto no se hace, no se hace” y después vas a tu casa y tu papá es golpeador.

R54: Y viste esto, mirá vos, con el tema del mundial que llegamos a la final y todo eso, muchas mujeres que son periodistas, que están allá, observan esto angustiadas, observan cómo es esa sociedad, más allá de que uno no se pueda, digamos, meter a corregir eso, me parece que lo podemos hacer en nuestra sociedad occidentalmente, ¿no?

P55: Y el mundial es visto, por todos los géneros, por todas las clases sociales.

R55: Pero la corrieron a la Miss mundo croata, a varios periodistas, hay un periodista muerto que dice el hermano por tener la banderita del LGBT, a Neuer, el arquero alemán, le dijeron que se tenía que sacar eso porque si no lo echaban, una cosa que no alcanzamos a comprender, pero traspolemos eso a nuestra sociedad y seguimos siendo androgénicos y seguimos siendo misóginos y seguimos teniendo estos problemas, porque no afrontamos esto desde la raíz desde la educación.

P56: Tal cual, falta mucho.

R56: Sí, lamentablemente, pero para eso están estas, a ver, discriminaciones positivas, estos cupos femeninos, esto de tratar de romper el techo de cristal, de que la mujer llegue a cargos superiores, bueno, lleva un montón. Y la verdad que hoy, por allí hay una de las preguntas, no sé si me adelanto, si estamos divididos acá dentro de lo que es la Fiscalía y hay una intención de dividir lo que sea género, de lo que sea abuso sexual.

P57: Ah, sí, las áreas en que están divididos.

R57: En principio, todos, los nueve fiscales, hacemos lo que es género y lo que abuso sexual, lo que nos entre en el turno, lo que tenga vinculado, lo que tenga vinculación, esto que te decía de la redenuncia, pero se está tratando de hacer una división, de especializarnos en abuso sexual. Y el abuso sexual es lo que normalmente va a llegar a juicio, por las penas altas que tiene y por la cabeza que tiene el agresor sexual, el de no aceptar de que es. En cambio, el violento, a veces más temprano que tarde, a veces más tarde que temprano, termina aceptando que sí, efectivamente y ante las pruebas, del médico que la revisó a ella, que tenía roto el labio, que tenía roto el tabique. Entonces, estamos en ese proyecto, estamos en ese camino, iniciar el 2023 con esa separación, varios fiscales para lo que sería género, especializarnos, en lo de llevar esto a juicio, eh, perdón, abuso sexual, llevar esto a juicio, porque son los que más juicios tenemos y, por otro lado, especializarse en género y en esta

respuesta rápida, en el aceptar esto de la respuesta rápida, en llegar antes de que pase algo o de que pase algo más grave.

P58: ¿Para trabajar acá hay que estar especializado en la temática? ¿Reciben capacitaciones periódicamente?

R58: Mirá, especializados, no creo, estamos la Unidad Fiscal y todo lo que es el Ministerio Público Fiscal desde Procuración hacia abajo, tenemos todos conocimientos, estamos muy preparados para lo que sea, entre ellos lo que es género y abuso sexual. Y sí, recibimos especialización justamente por la Ley Micaela. Estamos obligados a esa especialización. Y siempre digo, estamos capacitados todos, diría hasta en la policía se está capacitando para una toma de denuncias.

P59: Sí, se nota. No en todos lados, pero bueno.

R59: No, pero yo te digo, estoy orgulloso de Entre Ríos, del Ministerio Público, estoy orgulloso de eso de pertenecer, estamos todos capacitados para todo, y estando acá uno lo que va haciendo es día a día, no solamente con la experiencia, sino también con lo que va adquiriendo, no solamente con la experiencia, sino con la leyendo en lo que va viendo de lo que son las distintas sentencias dentro de la provincia, provincia de Santa Fe, Buenos Aires, lo que es la Costa Suprema de Justicia de la Nación y te van haciendo mucho más ducho en estas cuestiones de género.

P60: Yo creo que otro cambio, por ejemplo, cuando yo empecé la Facultad, mis profesores, la mayoría de primer año son policías o peritos en general, y el corte que te daban antes de cómo te hablaban y cómo se concebía cuando te hablaban de un caso de violencia de género o femicidio, es totalmente distinto a como hablan ahora. Entonces ves ese cambio, en las instituciones, que es sumamente difícil, en el caso de la Policía, por ejemplo, cambiar esa mentalidad...

R60: Lo que les ha dado el sistema adversarial, sistema acusatorio adversarial, esto de parecernos más a los norteamericanos. A ver, para que tengas una idea, antes era un trámite escrito, digamos y el juez que investigaba era el mismo que se autorregulaba, si estaba bien la investigación. Ahora somos abogados, digamos, defensa, acusación, y el tercero imparcial o juez de garantía, le da mucha dinámica y hace que esto de, el cumplir dentro de 24 horas, se

cumpla y que se cumplan también los plazos razonables para llevar a una persona a juicio sea un violento o sea un agresor sexual.

P61: Por otro lado, según las estadísticas a nivel nacional, en el año 2019, al menos 36% de los casos de femicidio presentaban previamente alguna denuncia formal o informal, en su opinión y a grandes rasgos, ¿dónde crees que se encuentra la falla en la resolución de estos casos?

R61: Opinión muy personal, por ahí al no tomar dimensión o tomar conciencia de la gravedad de lo que está sucediendo dentro de esa pareja, de ese núcleo familiar, ese noviazgo, por ello tan importante el trabajo de campo. Y por ello, tan importante tener personal capacitado y por ello tan importante, que no sean una o dos chicas, que normalmente son trabajadoras sociales o psicopedagoga o psicólogas que están en las distintas áreas de niñez y familia, ¿viste? Y están muchas veces desbordadas, necesitan presupuesto no solamente la Policía, sino para el entrenamiento, sino para tener más personal y tener más personal de campo.

P62: No dimensionar la gravedad del caso viene de la mano de quien es el primer oyente.

R62: Exacto, y muchas veces no podemos, porque no se puede tener corazonadas, esto del olfato, no se puede apoyar los pies solamente en eso, sino que hay que tener ese contacto de campo y tenemos que tener el contacto, el primer contacto con la víctima para saber que tan, ¿no es cierto? Pero, nosotros somos abogados y como te decía, sabemos de todo, pero muy poquito, entonces, ahí la interrelación con otras profesiones para que el contacto con la víctima no sea solamente de un abogado que sabe de leyes, sino de alguien que pueda leer un poquito más allá de lo que se dice, porque siempre se dice menos, mucho menos de lo que en realidad está pasando. Como dicen las chicas de Gesell, si el niño o la niña pudo relatar, dijo esto y esto, ¿y lo que no dijo?, lo que habrá quedado, por decirlo así, en su subconsciente o por vergüenza o lo que sea.

P63: O por no entender.

R63: Claro.

P64: ¿Cómo impacta en su vida personal tratar a diario con casos de violencia de género?

R64: Bueno, por un lado, te puedo decir, creo que todos, bueno, no precisamente los que trabajamos en violencia de género y de abuso sexual, tendríamos que tener un espacio para tratarlo. He visto en CABA, he visto que algunas Fiscalías hacen esto, en forma conjunta,

todo el personal, que tiene contacto por ahí, en unipersonal y después en conjunto, como si fuera una terapia de pareja, porque la verdad que afecta y mucho, te queda quemada la cabeza.

P65: En Oro Verde hacen algo parecido.

R65: Ah mirá. Por otro lado, bueno, me ha enseñado muchísimo, es decir, uno mismo se va deconstruyendo, digamos, ¿no? Porque uno, que sé yo, yo tengo 48 años, para mí era otra escuela, entonces hay que deconstruir y esto me ha ayudado muchísimo.

P66: Bueno, para finalizar, ¿personalmente hay algo que quiera agregar?

R66: Simplemente, como última reflexión y lo que vengo diciendo desde el principio, hay que educar y desde el inicio, sé que las diferencias que nosotros hemos mamado de niños, esas diferencias tienen que terminar hoy y empezar a educar en la escuela y en la casa.

P67: Genial. No sé si me querés contar, así a grandes rasgos, de lo que me habías dicho de La Paz, del femicidio.

R67: Ah bien. Bueno, esto de que te había comentado, fue muy muy duro, o sea el confinamiento obligatorio para las chicas, yo traté muchísima violencia de género y entre ello, de paso, se presentó este caso de femicidio, de Romina Roda a mano de Jonathan Rivero, su esposo, estaban casados. Y lo que había era una denuncia previa, de un supuesto abuso, que terminó siendo archivada, porque no habían elementos y ella siempre la reprochó eso a él y él no pudo cambiar esa cabeza, que cuando se enteró de que tenía la posibilidad de rehacer su vida con otra persona, distante de lo que era La Paz fue y dijo “es mía y si no es mía, no es nadie”. Y entonces recrudece eso en pandemia, justamente por eso.

P68: Sí, todo, afectó a que la violencia recrudezca.

P69: ¿Estaría dispuesto a realizar una posterior entrevista en caso de que sea necesario?

R69: Sí, no hay drama. Justo me agarraste con las tareas, haciendo remisiones, por ahí estamos saturados, estamos con gente desde temprano.

P70: Sí, estos meses son los peores. Te agradezco un montón, muy claro, y me enseñaste un montón, porque como te dije, la parte penal no es mi fuerte.

R70: Bueno, de nada.

Entrevista N° 4

Fecha: 16 de diciembre de 2022

Hora: 8:30 hs

Lugar: Comisaría de Oro Verde, ruta 11, kilómetro ½, Entre Ríos.

Entrevistadora: Macarena Pais

Entrevistado: Esteban Gómez; 45 años; subcomisario; Jefe de la Comisaría de Oro Verde.

Al momento de la entrevista se hallaban presentes también una Oficial y una Suboficial, que participaron y ayudaron al Jefe a contestar las preguntas. No dieron sus nombres.

Introducción: Este es un proyecto de investigación para título de grado de la carrera de Lic. en Criminalística (FCyT - UADER).

El objetivo de esta investigación es estudiar las dificultades que se presentan en el seguimiento y resolución de casos de violencia de género, luego de que la víctima realiza la denuncia, analizando los recorridos judiciales y extrajudiciales que atraviesan las mujeres, una vez iniciado el proceso, y examinando las medidas aplicadas para la protección de la víctima y la resolución del caso, en la ciudad de Paraná, en el año 2019.

Es una investigación con enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, no experimental y transversal.

El universo, para esta investigación, son los casos de violencia de género, tomando como muestra los casos denunciados en el año 2019, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Cabe aclarar que el estudio se centró en el año 2019 debido a que, a partir del año siguiente, se dio comienzo a la emergencia sanitaria a nivel mundial por la enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2. Este factor afectó de forma directa y sustancial tanto en la vida de las mujeres que atraviesan cualquier tipo de violencia como en las instituciones dedicadas a tratar estos casos, modificando así las variables vigentes.

Características de la entrevista: de carácter semiestructurado, con una duración aproximada de 30 min, de tipo no confidencial.

Preguntas

- ¿Están de acuerdo con que la entrevista sea grabada?
- Sí.

P1: Bueno, primeramente, me gustaría que se presente.

RE1: Me llamo Esteban Gómez, soy subcomisario.

P2: Necesito que nos ubiquemos unos años atrás, en el 2019, antes de la pandemia. ¿En dónde estaba trabajando en ese momento?

RE2: En Comisaría 14.

P3: Genial, ¿qué hacías ahí?

RE3: Era Segundo Jefe de Comisaria.

P4: Bien, ¿y actualmente qué funciones cumplís acá en esta Comisaría?

RE4: Jefe de Comisaría.

P5: ¿Hace cuánto tiempo?

RE5: Un año.

P6: Entonces no trabajabas acá en el año 2019.

RE6: No.

P7: Tu experiencia se basa en otro lado.

RE7: En 3 destinos. Después de la 14, pase a la 15, de la 15 a Crespo.

P8: Ah, bien, ¿y todas pertenecen a Paraná?

RE8: Sí, departamento de Paraná.

P9: Bien, ahora en general, en comparación a otras denuncias que reciben, ¿qué puesto ocupan las de violencia de género y/o familiar? Es decir, ¿son frecuentes?

RE9: Sí.

RO9: Bueno, por ejemplo, yo acá en esta comisaría va a ser un mes que estoy trabajando. Y de por sí la vamos a comprar la dinámica laboral que se plantea en Oro Verde, con comisarías

de Paraná. Particularmente yo vengo de Comisaría 1° y puedo decir desde mi experiencia, por lo menos allá, por guardia, una denuncia por violencia de género, por guardia se tomaba.

RE9a: No, pero habla de esta comisaría.

RO9b: De esta comisaría, tuvimos el mes pasado...

RE9b: Acá, en comparación de otras, eh, sí.

P10: Bueno, de otros delitos.

RE10: De otros delitos, sí, supera. En todas las jurisdicciones supera.

RS10: Y bueno, te cuento yo, mi experiencia que estuve acá en el 2019, en pandemia hubo más violencia de género, en esa época hubo más.

RE10a: En todos lados, en todos lados fue, fue un furor por el hecho de la convivencia, eso fue algo, pero increíble que lo que produjo la pandemia haberlo, como por así decirlo, encerrados a los hombres con las mujeres se peleaban más.

P11: Y por ahí, como no podíamos estar en contacto, capaz que no podías ayudar tanto como se puede hacer ahora.

RS11: Pero si atendíamos a la persona en todas las comisarías y las atendíamos con higiene, digamos, como corresponde, sí o sí. La invitamos a que venga o nos íbamos hasta el lugar. Pero tratábamos de asistir de todas las maneras posibles, digamos.

RE11: Se le daba prioridad.

RS11a: Sí, eso era prioridad, digamos.

RO11: Lo que se incorporó también, que años anteriores por ahí no, es adelantar la denuncia por correo, también. Antes, por ejemplo, venía una persona a denunciar por violencia, y se mandaba al otro día. Hoy por hoy no, así como se recepcionaba la denuncia, por lo menos de ese tiempo, así como se recepcionaba la denuncia, se informaba mediante correo electrónico, se adelantaba por correo electrónico.

P12: El Protocolo que se hizo hace un par de años decía que tenían que tener veinticuatro horas para...

RO12: Claro, ahora es inmediato.

P13: No, dentro de veinticuatro horas tienen que actuar, pero ¿qué pasaba acá?, no te daban los tiempos, entonces ahora, me contaron en Juzgado de Paz, que mandan un mail.

RS13: Es todo mucho más rápido y más ágil, ya la resolución sale más rápido.

RO13: Sí, las medidas de restricción.

RS13a: Después también tenemos un patrullero, que por ahí muchos no saben, digamos, que es de violencia de género, digamos, que eso en Paraná, que específicamente se encarga de eso, digamos. Hay un patrullero para eso, yo no sé si estaba en la 15 Jefe.

RE13: No. Ahora pertenece al 911.

P14: Genial.

RO14: Y los que se ocupan, también, más prioritariamente por ahí ese tipo de hechos o por lo menos, tienen un mayor conocimiento en relación a ese tipo de delitos, también es lo que sería la División de Minoridades y Violencia Familiar. Por lo general, cuando una persona se acerca directamente a la Fiscalía a denunciar por ese tipo de delitos, se lo recomienda si no se le puede tomar en ese momento por algún motivo, razón o circunstancia, o no se lo puede atender en la misma Fiscalía se lo deriva a Minoría y Violencia Familiar.

RS14: Está en calle Tucumán.

P15: Eso es también, esa clase de delitos, cuando conviven, son pareja y tienen hijos, después están los casos de violencia que son como aislados, por así decirlo, de gente que no tienen vínculos, tipo el acoso en la calle.

RE15: Eso es violencia de género.

P16: Exacto.

RO16: Una cosa es violencia familiar y otra cosa es violencia de género. La violencia de género se da cuando se perpetra un agravio desde un hombre hacia la mujer. Y la violencia familiar es cuando de por sí ya hay un vínculo y no solamente, puede ser, por ejemplo, una un acto de violencia el padre hacia sus hijos, desde la madre hasta sus hijos, desde primos, personas convivientes.

P17: Sé que hacen esa diferenciación.

RE17: Ahora no necesitas que sean novios ni pareja nada.

RS17: Por ejemplo, te voy a contar algo que pasó acá, vino un hombre, ¿viste? A firmar un viático, y maltrató una compañera de nosotros, porque nosotros tenemos un requisito en eso, entonces bueno. Eso, por ejemplo, no era conocido y como la trató a mi compañera, la pusieron como violencia de género por el maltrato, digamos.

P18: Claro. Violencia psicológica también...

RS18: Sí, pero le ponen, digamos, de género, ya no ponen, ya no es como antes, viste, que ponían el tipo, es género, así se caratula.

RO18: Pero sabemos que hay cinco tipos de violencia, ¿no? La violencia física, la psicológica, la económica, la simbólica, y me estaría faltando una, obstétrica.

P19: Sí, y laboral.

RO19: Y laboral.

P20: Bueno, ¿cómo se procede luego de que una mujer se acerca a realizar una denuncia por violencia de género y/o familiar?

RE20: Se le toma la denuncia y se informa a la fiscalía. Y prácticamente a las pocas horas, no más de doce horas, están recibiendo directivas de parte de Fiscalía en cuanto a lo que es restricción y protección hacia la víctima.

RS20: Y se las contiene también, cuando vienen acá, porque vienen llorando, en un estado emocional, como pasó la otra vez, entonces tratamos de calmarlas, de contenerlas, de decirle todo lo que hagamos, lo que va a pasar, claro ¿Viste? Le tratamos de ayudar ¿Viste? Y bueno y le terminan tomando los oficiales la denuncia.

RO20: Importante resaltar que si la persona viene, en caso de que venga, con lesiones o algún tipo de maltrato físico, visible o no que la persona haya manifestado algún tipo de violencia física, se le extiende una revisión general, entonces se la acompaña a la persona, la mayoría de las oportunidades hasta salida policial para el examinar el estado de las lesiones.

RE20a: Para que el médico la examine, para dejar constancia, si fue golpeada o no.

RO20a: Se toma como medida, eh, probatoria.

P21: Claro.

RS21: Ese informe se eleva también a la Fiscalía, anexo a la causa.

P22: Eso sería un delito penal.

RO22: Todo, todos son delitos penales.

RE22: Sí, ya viene directamente a denunciar violencia, ya es penal.

RS22: Por más que sea psicológico.

P23: Ah, bien, bien.

RO23: Es violencia, cualquiera tipo de violencia ejercida hacia la mujer...

P24: Cuando yo hablaba con la del Juzgado, me decía que si no es, si no llega a esa clase de violencia.

RO24: No, no, todo acto violento, perpetradas hacia la mujer, es penal, o sea, es un delito penal.

RS24: Ya está, digamos, ya se abre una causa por eso. Entonces ya es penal, digamos, desde el momento en que ya viene a denunciar la víctima, termina siendo judicial, digamos, penal.

RO24a: Antes era como, civil.

P25: Sí, porque era privado de la familia, por así decirlo, ahora como que la Justicia se mete en eso.

RO25: Toma intervención, directa.

P26: ¿Un tercero puede renunciar la denuncia?

RS26: Sí, sí.

P27: ¿Y qué cambia, en este caso, el procedimiento?

RO27: Es el mismo.

RE27: Cambia que no tenemos los dichos de las víctimas.

P28: Claro. ¿Y la tienen que llamar?

RE28: No, no es necesario.

RO28: Porque si no se la revictimiza.

RS28: No sé si sabías vos que, también en internet hay un formulario.

P29: Sí, la denuncia online.

RS29: Ajá, que vos podés meterte a la página, si no te animás y podés denunciar a través de eso, si sabés que alguien sufre violencia de género, entonces vos podés meterte a la página y denunciar, y enseguida automáticamente ingresa al sistema de acá de Paraná y toma intervención Fiscalía.

P30: Bien.

RS31: Así que no es necesario también que se haga presente la víctima, la persona a denunciar a la comisaría.

P32: ¿Y esto se empezó a implementar en la pandemia?

RS32: Eso no sabía decirte.

RE32: No, eso salió, ya, en la misma ley está.

P33: Sí, en el Protocolo, ¿no?

RO33: 26485 es la Ley.

P34: Sí, ahora cambió.

RE34: Lo que no sabemos es qué destino tiene después, porque si la persona no quiere denunciar posteriormente a eso, no te sabría decir cómo actúa judicialmente.

P35: Claro, no la podés obligar a que denuncien, si no están preparadas.

RS35: Sí, pero lo hacen tomar una o ¿Cómo era?, si o si asistir a la Secretaria de la Mujer.

P36: Al psicólogo.

RS36: Exactamente.

RO36: Un equipo interdisciplinario.

RS36a: Que está compuesto por varios factores, bueno, y ahí van, digamos, la víctima, tanto la víctima como la persona, si o si lo asisten.

P37: Claro, no queda en la nada.

RS37: No queda la nada ya como antes, por más que la víctima no quiera, es asistida igual.

P383: Bueno, en las denuncias presenciales, vamos a decir, ¿tiene un formulario específico para cuando vienen?

RO38: Sí, se toma, por la Ley 24685 y la de Violencia Familiar también.

P39: Sí, la 9198.

RO39: El mismo formulario igual.

P40: ¿Y esos datos los suben al Sistema?

RO40: Sí, se carga al sistema y automáticamente se pone en conocimiento, se adelanta mediante correo electrónico a la Fiscalía interviniente

P41: Bueno, perdón si está mal la pregunta porque no lo sé. ¿Y cómo se investiga un caso de violencia de género? Yo sé que la fiscalía investiga en realidad, pero ustedes como policías, ¿qué hacen en ese sentido?

RO41: Y nosotros somos auxiliares de la justicia. Nos corresponde recaudar todo tipo de pruebas que se puedan en ese momento, por ejemplo, en el caso de lesiones, las remisiones, o sea los informes médicos, configuran un soporte, una medida probatoria, relacionada a la causa.

RE41: Investigar, digamos, en sí no investigamos, lo único que estamos a disposición de la Fiscalía, a que ellos dispongan algún tipo de medida, y nosotros cumplimentarla inmediatamente.

RO41a: Hasta el momento del manifiesto de la supuesta damnificada para hacer la denuncia.

RS41: Nosotros somos intermediarios, no más.

P42: Claro, yo pensaba más en, por ejemplo, si por ahí llaman y ustedes van a un domicilio y ahí tenés que hacer algo.

RO42: Claro, somos los primeros intermediarios.

RE42: Si eso es otra cosa, completamente diferente.

P43: Bien.

RE43: Si nosotros vamos a un lugar ya tenemos que actuar.

P44: Ah, eso me quería referir.

RE44: Esa historia es re larga porque vos tenés que ir y evaluar la situación, si la mujer está en un estado de shock o fue agredida, de valorar el lugar, el momento y las circunstancias, lo llamas al Fiscal y él va a disponer la detención del masculino o la exclusión en el momento. Lo que se atina, por lo general, es a la detención del masculino, queda detenido, porque la agredió a la mujer. Siempre y cuando esté ahí, porque la mayoría de las veces también, a veces, vamos y no está, sí, la mujer quedó llorando, golpeada, todo una escena.

P45: ¿Y ahí qué hacen? ¿Lo buscan?

RE45: No, lo irradiamos por ahí por frecuencia. Lo que se hace, sí, es tomar la denuncia inmediatamente.

RS45: Asistir a la mujer, por ejemplo, en este caso si está golpeada, el patrullero la busca, viste, y trata de llevarla, trata de buscar todas las formas necesarias, como para asistirlos.

P46: ¿Y en esos casos necesitan testigos?

RO46: No.

P47: ¿Y cuándo hay menores de edad de por medio?

RE47: ¿A qué te referís con esa pregunta?

P48: Cuando vas al domicilio, tenés que llamar a COPNAF, tenés que hacer algo aparte.

RE48: No, porque los menores no tienen ningún tipo de participación, digamos, en este caso, es el marido con la mujer.

P49: Yo te digo dentro de violencia familiar.

RE49: Lo que pasa es que la violencia familiar tendría que ejercerse desde los padres a los menores, ahí se le da intervención al COPNAF.

P50: Pero cuando ustedes llegan...

RE50: No, no le damos intervención. Cuando el problema, el vínculo, son los menores, sí.

P51: Pero tiene que venir alguien a denunciar o llamar, si alguien está maltratando a los niños...

RE51: La madre. Ah, en esos casos sí.

RO51: Y por lo general se le termina dando intervención a lo que sería la División de Minoridad y Violencia Familiar, donde ellos, a partir de esta denuncia, toman intervención y se contactan.

RE51: No confundas lo que es violencia de género con violencia familiar.

P52: Sí, pero mi trabajo está enfocado en violencia de género, pero cuando vos vas al Protocolo une las dos cosas, violencia familiar y de género.

RO52: Y son cosas distintas.

P53: Al menos el que yo uso, en 2019.

RO53: A ver, si bien el formulario que se implementa para atender este tipo de denuncias es el mismo, el procedimiento es distinto.

RE53: Yo creo que ahí a tu pregunta y a lo que vos te referís, es cuando interviene el COPNAF en una situación de violencia familiar, es cuando la mujer no es de acá de Paraná, es de Buenos Aires, no tiene ningún familiar, a quien dejárselo a los menores. Ante la necesidad de su asistencia, ya sea porque está internada porque la mató a trompadas y los chicos quedan solos, ahí digo yo, pensando lo que vos estás preguntando, ahí llamamos al COPNAF porque no sabemos dónde meterlos a los gurises. Si no tenemos ninguna hermana que viva en Paraná, bueno “vení buscale a tu hijo” y si tienen familiares, la abuela, cualquier familiar de la víctima puede acompañar y quedarse con los menores, en el caso de que la mujer no tenga quien le cuide los hijos, ahí creo que amerita la intervención al COPNAF, que van a ser los que los van a ubicar, los van a contener.

P54: Con la implementación del Protocolo de Actuación Judicial en Causas de Violencia se dan medidas de protección a la víctima, ¿qué pasa si ustedes se percatan de que el imputado está incumpliendo esas medidas?

RE54: Queda detenido.

RO54: Automáticamente, se procede en consecuencia.

RE54a: Se le da aviso a la Fiscalía y ellos seguro van a disponer la detención, lo más probable.

RS54: Se lo vuelve a hablar a la persona, si vuelve a reincidir.

RE54b: No, no se lo habla más. Como la situación de violencia de género está muy fina, no le dan oportunidad al autor, directamente lo detenes.

P55: Claro, ya fue notificado de que no se podía acercar.

RE55: Sí, eso es previo, pero inclusive si no fue notificado y nosotros vamos, ante una violencia de género, y es en flagrancia, se lo detiene. Antiguamente, se lo charlaba, que vaya a la casa de su tía, su mamá y se iba, y al rato volvía.

P56: Y era todo lo mismo.

RE56: Y con todos los casos que ha habido hoy no se le da ningún tipo de oportunidad, marche preso.

P57: Y esta parte, que ustedes saben quiénes tienen medidas.

RO57: Sí, nosotros tenemos conocimiento.

RE57: Tenemos registro de eso sí.

P58: Entonces reconocen quien es la persona, si estuviera cometiendo un delito o violando la restricción, antes de que la mujer tenga que avisar, a eso me refiero.

RE58: No, eso no podemos. Cuando el masculino está notificado, de que tiene restricciones y no se puede acercar, si nosotros vemos, y el personal sabe que ese masculino está notificado y no se puede acercar, se tiene que actuar en consecuencia, no necesitas que llame la mujer.

P59: Ah, ustedes pueden actuar ahí.

RE59: Sí, sí.

RO59: Claro.

RE59a: Siempre y cuando este notificado.

P60: Y ustedes saben quienes están notificados.

RE60: No todos saben, pero deberían saberlo.

RO60: Siempre y cuando corresponda a la jurisdicción.

P61: Sí, sí.

RE61: Hay algunas notificaciones que, siguen viviendo juntos, y se lo notifica que no deben realizar actos molestos, ni perturbadores hacia la víctima, pero siguen viviendo juntos y la vida sigue normal pero con esa medida de restricción. En ese caso es como que le dan una oportunidad más. Donde la mujer denuncie que sí, que la empezó a insultar, no más, ahí ya estaría incumpliendo con las medidas de restricción.

RS61: Y ahí, si se lo saca, digamos.

RO61: Del hogar.

RE61a: Ahí dispone o va a disponer la Fiscalía la exclusión del hogar.

RO61a: Y medidas restrictivas hacia la persona, domicilio, lugar de trabajo.

RS61a: Que no se pueda acercarse a tantos metros. 200 metros, por lo general.

RO61b: Por cualquier medio, ya sea por redes sociales.

RS61b: Nosotros teníamos un caso que la persona vivía por acá por esta zona, me entendés, y es ruta esto. Y el hombre tenía que pasar, si o sí, pero bueno, las medidas dicen así, nosotros le explicamos que si lo vemos lo detenemos, digamos.

P62: Bueno, ¿pero eso se puede redefinir?

RS62: No, porque así están las medidas. Inclusive se puede dar de un vecino también. Y el hombre no puede, va a tener que buscarse otra vivienda, porque así está establecido, no puede ir a su casa. Ha pasado, pero no puede acercarse, y bueno.

P63: ¿Y en las situaciones que se dan las redenciones, es decir, los casos reincidentes, como se actúa? Bueno, es lo mismo que veníamos hablando.

RO63: De la misma manera.

RE63: No se puede hacer mucho, se le toma la denuncia y se informa enseguida.

P64: ¿Cómo es el contacto con el Juzgado de Paz?

RS64: Es un conjunto.

RE64: Contacto vía mensaje de texto y correo electrónico.

RS64a: Llamada.

RE64a: A mí no me llaman nunca, ¿a vos te llaman? Ja, ja, ja. Sí, sí, por todos los medios, tenemos contacto fluido y permanente.

RS64b: Sí, estamos muy involucrados, las 2 partes.

P65: Creo que está bueno eso, acá en Oro Verde se puede dar.

RE65: En todos los lugares chicos tenés contacto permanente. En la ciudad de Paraná...

RO65: No, directamente con Fiscalía, la de género.

P66: ¿Ustedes reciben capacitaciones sobre esta temática? ¿Cuáles y cada tanto?

RO66: Sí.

RE66: Exacto.

RS66: Todo el tiempo. Y aparte, el que quiere se puede capacitar solo también.

RO66a: Inclusive para ahora, por lo menos para nosotros, para lo que sería el Cuerpo de Oficiales, hoy por hoy, cuando nos exigen los cursos para ascenso, hay una materia que es obligatoria de la violencia de la mujer. Hay una de violencia que es obligatoria tanto para el Cuerpo de Oficiales como para el de Suboficiales, en relación al ascenso.

RS66a: Todo el tiempo nos están capacitando con ese tema.

RO66b: Por ejemplo, hay una que es en relación a la Ley Micaela y todo, que es obligatoria la materia. Y nació con la Ley 24685.

P67: Ah, sí, es nueva.

RS67: Y la tienen que hacer todo el que trabaje en el Estado. Todos los que estamos en el Estado tenemos que conocer y tener, como era, el certificado de Micaela.

P68: Si bien como personal de la Comisaría interviene en diversos casos, ¿le afecta, de alguna manera, tratar con casos de violencia de género?

RE68: No.

RO68: No, la verdad que no.

RE68a: A mí me afecta más cuando son menores de edad.

P69: Bien.

RE69: Puede llegar a ser en algunos casos puntuales, que son muy extremos, que vos escuchás la historia de vida, que te da un poco de pena y te afecta.

RS69: Sí.

RE69a: Pero no en gran magnitud.

RO69: Tratamos de no tomarlo personal porque imagínese con todas las cosas que tenemos...

P70: Sí, entiendo, ustedes tienen que tener un poco corazón frío, porque si no, no podrías.

RE70: Y en otros casos te da bronca porque se vienen a hacer la víctima también.

P71: ¿Quién?

RE71: Las mujeres.

P72: ¿Por qué?

RE72: A ver, yo he visto muchos casos que se lo quieren sacar de encima al marido e inventan.

RO72: Claro, falsas denuncias. Hay una realidad, vamos a decir la verdad, que no la estamos diciendo. Lamentablemente, no digo el 100%, pero son muchos los casos que se ven, donde por ahí vienen mujeres a denunciar a sus maridos o parejas...

RS72: El hombre es víctima.

RO72a: Porque se lo quieren sacar de encima o por otros motivos ajenos a una violencia genuina...

RE72a: Verdadera.

RO72b: Efectuada hacia su persona, por el simple hecho de hacerle daño o no estar de acuerdo en relación a algunas actitudes que él ha tomado en virtud a su pareja, y lo denuncia.

P73: Bueno, está bueno saber esto.

RO73: Claro, por ejemplo, o muchas veces pasa que vienen a denunciar, solicitando medidas de restricciones y ellas mismas son las que las incumplen después. Cuando van a las casas, los notifican, a ambas partes, de las medidas de restricción que están en vigencia, y después vemos...

P74: Se reconcilian.

RS74: Y hemos visto, nosotros, ¿por qué sabemos esto? Porque cuando vienen los hombres acá y nos muestran, tenemos grabaciones de la persona, digamos, “que te voy a denunciar”, “que ya vas a ver”, “que te voy a hacer esto”. Nosotros vemos todo, audios...

P75: Es como una amenaza, en realidad.

RO75: Claro, sí.

RE75: Le está avisando lo que va a hacer.

RS75: Entonces, nosotros sabemos, porque nosotros somos los primeros que en este caso. Y hemos visto también casos de violencia hacia el hombre, que han sufrido, con miedo.

RO75a: Mucha.

RS75a: Mucha violencia, así como la mujer, también el hombre.

RO75b: Mucha violencia psicológica.

RS75b: Y física también, se ha visto.

P76: ¿Y eso se denuncia?

RO76: No, no, por lo general el hombre no denuncia.

RE76: El 1%.

P77: Sí, es rarísimo.

RE77: Yo sí he visto, pero muy poco. Pero pasa que no se contempla en la violencia de género.

P78: Bueno, para finalizar, ¿hay algo que quieran agregar?

RO78: Que lamentablemente también, no se está contemplando la violencia ejercida desde la mujer hacia el hombre, por lo general. Es un “beneficio” que están teniendo las mujeres.

P79: Pero eso también se debería tratar.

RE79: Sí, se trata como violencia familiar.

RS79: Pero no como género, como se la asiste a la mujer, al hombre no.

P80: No es el mismo Protocolo.

RO80: No, no.

RS80: Y por ejemplo, también, hemos escuchado “no vas a ver más a tus hijos”, entonces hacen todo y se da, se termina dando al final.

RO80: Sí, impedir el contacto con los hijos más que nada, se agarran de eso.

P81: ¿Estaría dispuesto a realizar una posterior entrevista en caso de que sea necesario?

RO81: Sí, sí.

RE81: ¿Cómo?

P82: Y esto es por si cuando yo transcriba, me queda alguna duda, les puedo venir a preguntar.

RO82: Por lo menos de mi parte si, jefe.

RE82: Sí, vení cuando esté ella.

RO82: Ja, ja, ja, queda todo grabado jefe.

Entrevista N° 5

Fecha: 23 de febrero de 2023

Hora: 15:30hs

Lugar: Reunión virtual (meet)

Entrevistadora: Macarena Pais.

Entrevistada: Mara Luján, presidenta de la Fundación Mujeres Tramando.

Introducción: Este es un proyecto de investigación para título de grado de la carrera de Lic. en Criminalística (FCyT - UADER).

El objetivo de esta investigación es estudiar las dificultades que se presentan en el seguimiento y resolución de casos de violencia de género, luego de que la víctima realiza la denuncia, analizando los recorridos judiciales y extrajudiciales que atraviesan las mujeres, una vez iniciado el proceso, y examinando las medidas aplicadas para la protección de la víctima y la resolución del caso, en la ciudad de Paraná, en el año 2019.

Es una investigación con enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, no experimental y transversal.

El universo, para esta investigación, son los casos de violencia de género, tomando como muestra los casos denunciados en el año 2019, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Cabe aclarar que el estudio se centró en el año 2019 debido a que, a partir del año siguiente, se dio comienzo a la emergencia sanitaria a nivel mundial por la enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2. Este factor afectó de forma directa y sustancial tanto en la vida de las mujeres que atraviesan cualquier tipo de violencia como en las instituciones dedicadas a tratar estos casos, modificando así las variables vigentes.

Características de la entrevista: de carácter semiestructurado, con una duración aproximada de 102 min, de tipo no confidencial.

Preguntas

- ¿Estás de acuerdo con que la entrevista sea grabada?
- Sí.

P1: Bueno, ya te iba a comentar, no sé si leíste las preguntas.

R1: Sí.

P2: Okey, no sé si son de tu área. Las preguntas están hechas para contestar los objetivos de la tesis y también en base a otras entrevistas que yo hice, que fueron una en Fiscalía de género, en un Juzgado de Paz, en una Comisaría y otra en la Oficina Violencia de Género. Por eso, es que algunas capaz te suenan raras o no son de tu incumbencia. Yo las pongo porque, bueno, las tengo que poner.

R2: Sí.

P3: Bueno, si no las sabes, me decís no sé, y no pasa nada, Salteamos a otra. Y bueno, eso simplemente era para que para aclararte. La idea es estudiar las dificultades que se presentan en el seguimiento y resolución de los casos de violencia de género luego de que la víctima realiza la denuncia en la ciudad de Paraná.

Y está hecho en el año 2019, justamente porque en el año 2020 empieza la pandemia del COVID. Y ahí cambian bastante las cuestiones en tema de violencia de género por el tema del aislamiento. Así que cambiaron las variables. Y sé que es difícil a veces volver al pasado a acordarse como eran, pero es un poco la idea de la de mi trabajo.

R3: Ajá. Sí, sí.

P4: Entonces, primeramente, me gustaría que te presentes.

R4: Bueno, yo soy Mara Lujan, presidenta de la fundación Mujeres Tramando. En realidad, eh, yo ya soy una persona jubilada. Entonces como que estoy un poco más dedicada a esto que hace muchos años que vengo, pero no he vivido de esto. Estoy en militancia. O sea que yo he tenido que tener trabajos y estudios, eh, no relacionados precisamente con esto.

Pero sí, este me he capacitado la medida que he podido con taller de cursos y con, sobre todo, con la experiencia y las voces de las mujeres, que es lo que más enriquece, digamos. Y bueno, em, esto en mi contexto personal y este siempre me interesó. Creo que desde niña fui feminista. Nosotras organizamos la fundación que tramando hace 19 años. La primera organización feminista de Paraná, cuando la palabra “feminista” era mala palabra, inclusive

no nos podíamos decidir. Bah, estuvimos discutiendo mucho en ese momento si nos decíamos o no feministas hasta que lo decidimos que sí, que lo íbamos a decir este y, bueno, habremos sido en ese momento unas 10 o 12 mujeres que nos conocíamos de distintos contextos. Y bueno, nos decidimos un 8 de marzo. Fue de juntarnos para organizar el la ONG “Mujeres tramando”, que se llama Mujeres Tramando porque lo tomamos de del nombre de una compañera que había tenido un taller, que, en realidad, este, había una mujer que trabajaba eso, de tejidos. Pero en realidad, eh, la trama es muy simbólica. Siempre. Cuando nos hacían entrevista, nos preguntaban ¿por qué? Ahora ya no tanto porque nos conocen más. Pero por qué nos llamábamos mujeres tramando y en realidad era como que quedaba esa intriga ¿de qué? ¿Por qué estábamos tramando? ¿No? Y en realidad nosotras, eh, nos vemos en una trama integrada por o formada por muchos hilos. Hilos de distintos grosores, eh? Y los de distintos colores. Y una trama que no tiene bordes, que siempre está abierta para incorporar otras otros hilos. Y bueno, eso, si se cortaba un hilo, había alguna manera de adaptarlo de nuevo, si se salía un hilo, podía entrar otro u otra. Bueno en esa idea que pusimos y así hemos caminado, digamos, no siempre tramando, tramando cosas como para desandar la violencia, digamos, eh, con nosotras venimos de los Encuentros Nacionales de Mujeres. Y empezábamos a escuchar a las mujeres. Se daba el lugar para de contar de sus violencias. Y es como ahí que tomamos conciencia hasta de nuestras propias violencias y, bueno, así es que nosotras nos organizamos como fundación, ya te digo feminista con la perspectiva de género. Una organización autónoma. Trabajando en dos grandes ejes, eh, una vida libre de violencia y los derechos sexuales y reproductivos y en relación a los derechos sexuales y reproductivos hoy, que también se dice no reproductivos, , nosotras fuimos una de las organizaciones fundadoras de la Campaña Nacional por el derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Bueno, ¿te imaginas también lo que era? Ese tema hace 19 años.

P5: Sí.

R5: Pero bueno, aquí estamos, un largo camino, pero se logró y seguimos. Esto te digo en relación a la fundación y en relación a también y a los derechos sexuales y reproductivos y en relación a la violencia. Bueno, eh, nosotras que coincidimos como feministas y en el feminismo que nosotras abrazamos porque hay muchos feminismos, sí. Por lo mismo que vemos, nosotras, creemos que em, hay que ir por el origen o donde se genera la violencia que es en el patriarcado y un sistema, un orden político, digamos que es muy difícil de percibir. Entonces nuestro camino es visibilizar esas violencias que genera el patriarcado, eh, en

nosotras y en el resto de las mujeres. Porque seguramente, tu experiencia, digamos en esto, que has hecho entrevistas como vos bien decía, y distintas miradas, distintos puntos de vista y en cada espacio que vos has hecho entrevista seguramente que hacen cosas y cosas buenas. Pero el tema es que lamentablemente todavía se mueren cada día, una mujer por día la matan y en forma terrible, y es un crimen menor o no ves ni en las redes ni en la televisión, que esto se encare de la misma manera, que está normalizado. Sí. Naturalizado sin minimizar, eh, las otras cosas porque no es que nosotras como feministas, estamos en contra los varones porque tenemos muchos varones, lo igual que todas las identidades feministas, digamos de la diversidad. Nosotras lo que queremos es tener una mejor vida para todas, todos y todos ¿no? Y en eso estamos.

P6: Entiendo.

R6: Nosotras hemos hecho acompañamiento de mujeres al tribunal. Más o menos sabemos porque nos cuentan. Hemos dado charlas, eh? Hemos viajado, inclusive por el interior de la provincia de Entre Ríos, pero nosotras en este camino, lo que nosotras nos dimos cuenta que lo prioritario que nos que más efectivo eran nuestros talleres, para mujeres, quizás llaman tramando mi autoestima precisamente por eso que vos comentaste porque decís en una de las preguntas, eh, creo que leía algo así. Este, ¿qué pasa cuando la mujer denuncia? Nos pasaba lo siguiente, que acompañábamos a la mujer a hacer la denuncia. Con todas las trabas que implicaban, implica todavía, pero, no había el lugar donde alojarse. No tenía medios económicos para salir del lado de su pareja o del tema de los hijos. La dificultad de reconocer nuestros propios valores como persona y fortalezas para poder salir de la situación. Una violencia te lastima tanto que te deja por el piso. Entonces, ¿viste que pasa que creemos que nosotras generamos la violencia? Porque en lo que no cumplimos con los roles sociales que nos dicen que tenemos que tener en que nosotras, porque no tenemos la casa limpia porque no, no vamos las reuniones de los hijos, no atendemos el sistema patriarcal en sí, todo. Entonces, ¿qué hacemos en los talleres? Es eh, que las mujeres empiecen a ver su fortaleza y sostengan su denuncia que ellas pueden. Nunca se puede sola. Nunca. No siempre tiene que ser con otros o con otras, pero pasa que nosotras, por ejemplo, eh, en los talleres lo venimos sosteniendo desde el año sin parar. ¿Pero qué pasa? Los talleres no pueden ser multitudinarios. Tienen que ser de poca gente. Sí, nosotras, por ejemplo, no tenemos, eh, más de 15 personas en los talleres, los damos semanalmente, cada uno son viven vivenciales. Con la modalidad de la educación popular y con la perspectiva feminista, nosotras, como

feministas, consideramos que lo personal es político. Cuando una mujer cambia aparte, porque lo hemos visto en todos estos años, es increíble. Cuando una mujer toma sus propias herramientas, empieza a verse, a ver su entorno va cambiando. Porque si ella va y empieza a decir que no, no puedo o no puedo. O pasa esto, una explicación, empezar a decir no nos cuesta un montón en todas las cosas de nuestra vida, seguramente hasta vos misma, porque continuamente estamos trabajando en eso. Entonces, ese niño que le dice no, se le dice no realmente como no, empieza a resolver su situación de otra manera. La mujer empieza a moverse de otra manera. O la mamá que sale a trabajar, todo se mueve. Mm, entonces y así, eh, nosotras confiamos en ese trabajo. Que no tiene los frutos porque cada mujer tiene su propio proceso porque cada una es diferente. Hay mujeres que nosotros hemos tenido que han hecho más de tres años y la tenemos en allí. Hay otras que han venido seis, siete meses y ya han tomado una herramienta. Eso depende del proceso de cada uno, entendes. Hay otras que han hecho después a los años, han vuelto, pero bueno. Eso. Los talleres es el aporte nuestro, humilde y pequeño de mujeres trabajando a la militancia.

P7: Me parece super tan importante.

R7: Claro. No es que nosotras, eh, no tengamos respeto ni consideración por el trabajo, no al contrario, lo que pasa que una tiene que saber hasta dónde puede también. Creo que por en algún momento preguntas ahí, ¿qué pasa con ustedes personalmente cuando están trabajando? Y claro. Sí, por gente que abandona, y porque nosotras nos tenemos entre nosotras y porque nosotras hacemos los talleres muchas veces decimos lo hacemos para nosotras. Porque no, no es que nos sentimos como que somos coordinadoras. Nosotras no es que somos la voz de la experiencia ni de la sabiduría. Nosotras largamos ahí el tema que surge y las propias voces de las mujeres, una que hizo esto, la otra que hizo lo otro, la otra que propone, la otra que no, así se acompañan entre ellas, que de eso se trata. Nosotras tenemos mucha confianza porque hemos visto los frutos de esto, en las compañeras y no en todas, en unas ha costado más, en unas ha costado menos. Pero bueno, como te decía es nuestro humilde aporte, lo que podemos, porque nosotras también somos humanas y nosotros también tenemos familia, tenemos dolores, eh, alegrías.

P8: Obvio.

R8: Entonces, tiene que una saber el límite de cada una, ¿viste? Porque si no, no vale, vos estás hablando, hablando, hablando, diciendo y resulta que en tu interior, vos estás haciendo todo lo contrario.

P9: Claro. Entonces, lo bueno de los cursos, que no pasa por ahí con...

R9: Son talleres vivenciales.

P10: Talleres. Como que las instituciones llegan después de que se comete el delito, pero no vienen a solucionar el problema de raíz. Simplemente ponen, eh, intervienen, pero ustedes lo que tratan es de a la mujer hacerla, bueno eso, valorarse, entenderse...

R10: Si, por ejemplo, ¿qué mujeres llegan a nosotros? De todo, profesionales, tal vez sin terminada la escuela primaria, sin edades, o sea, a partir de los 18, sin edad del límite de edad, a partir de los 18 años. Y hemos tenido mujeres de mi edad, de 60 y pico con chicas de 20 años ya. Si bien está lo generacional, me entendés, todo se junta y aprendemos todas de la gente joven. La gente joven que aprenden y en todo caso toman más que aprender de nosotras. Pero cada uno toma lo que... porque cada mujer nos reunimos en círculo y cada mujer, este, tiene en las otras mujeres sus propios espejos. A veces ni necesita hablar esa mujer ni contar su experiencia, sino que al verla al cuando la otra mujer habla, se refleja, no? "Ah, mira, a mí me pasa esto".

P11: No se siente sola en ese problema porque ahí, como estás diciendo, no importa la clase social, no importa la edad, la violencia del género toca a todos y todas.

R11: Claro, eso.

P12: Bueno, eh, entonces, bueno, a ver... El acompañamiento extrajudicial que se le da las víctimas, es decir, se dictan medidas de protección, esto hablando dentro del Protocolo, te estoy diciendo una vez que la mujer denuncia. Se dictan la medida de protección y se le da contención psicológica, que es por protocolo, ¿qué opinas al respecto? Y ustedes también intervienen ahí, desde otro punto, no?

R12: El gran problema de todo esto es, como yo te decía al principio, es que es considerado un tema menor, no se le da la importancia que esto tiene. Entonces, hoy por hoy, nosotros tenemos en el Estado un montón de leyes, tenemos un montón de dependencias, de lugares, espacios para la mujer, pero, por empezar, no tienen los recursos económicos que tienen otros espacios del Estado. Entonces, las compañeras que llegan a ocupar esos espacios hacen lo que

pueden con lo que pueden. Eso, por un lado. No es tan así que se cumple el protocolo, porque hoy, hoy mismo, nosotras... Yo tuve el conocimiento de una chica que va a la comisaría de San Benito, a hacer una denuncia, y la comisaría le dice que hoy no hay nadie para que le escuche la denuncia, ya hace dos días que viene con eso, porque no hay personal, porque un primero no sé, ahora hay un incendio después, no sé qué había, un robo. Entonces no había un personal que pueda transcribir o escribir la denuncia, de esta mujer, no. Bueno, imagínate esta que lo dice y tiene a quién decirlo, pero las mujeres se vuelven calladitas a su casa.

P13: Claro, cuántas habrán ido y han vuelto sin solución.

R13: Y qué te dice el policía cuando la mujer lo increpa y le dice “che, ¿qué pasa?” “Y no, vayan y denuncien en la policía así nos ponen más gente porque no tenemos personal para atender todo”. Me entiendes, te digo en la policía ojo.

P14: Sí. Y otra vez, recaen las mujeres en la responsabilidad de después de...

R14: Personalmente me ha pasado y esto no es post pandemia. O sea, viene de años, y sigue, de que vos vas a Fiscalía, y la mujer por empezar, para ir a fiscalía a hacer la denuncia ya ha tenido que pasar un montón de cosas. Terribles. No estamos hablando de un año, de dos años. Estamos hablando de mujeres que 30 años han sufrido violencia, de mujeres que se han salvado porque se han hecho las muertas. O sea, infinidad de estoy. Bueno, o sea, todo un esfuerzo hasta para llamarnos a nosotros, acercarse a nosotros, entonces viste, convencerla suponerle de que primero si quiere hacer la denuncia, va hacer la denuncia. “Que entre ella sola, si no, no puede.” Nosotras sabemos que vos puedes ir. “No, yo voy a entrar”, porque le toma la denuncia, un vago, un empleado: “Sí, en tal buen día. Espere que la estoy anotando. Ah, espere que le estoy anotando” y la mujer está temblando. Esa entrevista de hace veinte veces más o menos. Bueno, eh, eso al que me dejó entrar a acompañar. “Cuente lo que le pasó.” Bueno, empieza a contar la historia y bueno, supónete abuso sexual. ¿Vos crees que la mujer lo puede decir? “Y cómo fue? ¿Vaginal? ¿Fue penetración?”

P15: Ah, sí, horrible.

R15: Muy íntimo. Encima, después de eso van y la hacen revisar. A ver que como, que si tiene golpes, si no tiene golpes, si tiene la vagina, si, no, okay. Terrible, o sea, ojo que yo no digo, que está re bien que haya un protocolo, que está bien que haya una Oficina de violencia de género, porque, aunque sea por lo menos se está consiguiendo algo. Lo que yo digo es que

el tema es mucho más profundo. Por ejemplo, el tema de la ley Micaela, re bien, ahora ¿qué pasa? ¿Todos lo de la Justicia hicieron la Ley Micaela? Van, o sea, y suponete que los obligan, van y ponen asistencia y les entra por acá y les sale por acá, porque están con el celular. No les interesa. No lo toman como un problema conocido.

P16: Coincidido.

R16: Se ha trabajado un montón por el tema. Se tiene que morir Micaela para que esté la Ley y porque, gracias a unos padres, con un nivel de vida que pudieron accionar de esta forma para que hoy tengamos la Ley Micaela. Entonces, esta re bien la Ley Micaela, pero para que para que cambie te tiene que pasar por el cuerpo o vos tenes que tomar conciencia, me entendes, de que se está hablando de algo muy importante, se está, eh, hablando de cambiar, modos culturales tan internos que tenemos, pero por lo menos verlos. Yo no estoy diciendo de que vos... O sea, no estoy con un “femicronómetro” más o menos diciendo a ver si vos o yo somos más feministas que otras. No, me entendés. Si no, decir bueno, a ver, cuestionarte, te que te atraveses por el cuerpo, que sientas, que vos también tenés una hija, que tenés hermana. O sea, seguramente vos no está muy lejos que ahí mismo, en tu familia vas a encontrar hecho de violencia, en la medida que vos vas viendo lo que es violencia no, no sé, a eso. y lo mismo la ley, tenemos una ley maravillosa, que es la 26485, una ley maravillosa de violencia, pero en la mayoría de los lugares, no se cumple. Una ley que tipifica todos los modos, los tipos de violencia, las modalidades y bueno, pero sí, ni las propias mujeres saben que tienen esa ley, ese derecho. No saben.

P17: La propaganda.

R17: Esta mujer que yo te digo que va y denuncia. Bueno, hay otra que le dicen “Mirá andá acá, anda allá” porque también estamos en un sistema donde no se colabora ni contribuye ni de los medios, ni de las redes sociales, ni de nada porque se va por las consecuencias y no por las causas.

P18: A eso me quería referir hoy, se actúa en consecuencia, no antes.

R18: Ojo, que es difícil, que vos no lo vas a cambiar, como yo te digo, nosotros, la mujer y cuántos años te pasa. Y a veces decimos “uy che” con nuestras propias hijas, en nuestras propias casas, o sea, pasa y ¿cómo haces con eso? Y sí, cómo haces? Porque no podemos olvidar exact tan tenemos, eh, la posibilidad todavía de conversar. No podemos juzgar por

juzgar. Me entendés y decir, “ah, mira que él es un acosador” ya ir a hacer la denuncia después y caerse, porque el vago no toma conciencia que fue acusado, que fue un acosador, la chica capaz que hasta vuelve con el mismo tipo. Entonces toda la gente dice mira, fulaanita. Que entonces, eso como que también nos está jugando en contra. Sí, pero ojo, no quiero, repito, no quiero decir que está mal que se denuncia. No, pero me parece que hay que volver a conversar, que conversemos, o sea, con tu pareja. “A mí me parece que esto, que es violencia”, “no como a ser violencia?” “Es violencia” y tratar de hablarlo primero. Entre los dos, hablarlo. Recurrir a distintas ayudas para que lo vean. Porque si él no lo ve, que es violencia, queda ahí. Sí, queda ahí. un tipo que te está controlando el el celular. Y por eso es violento, como te vas a dejar que te controle, el celular “no podés”. Entonces, “ay, qué va a hacer violencia? Vos estás re loca.” Qué sé yo y bueno. Son pequeñas cosas que uno tiene que empezar a ver. Y en eso estamos entendés, en lo de para, que ya te digo, para que se vea por lo menos en consecuencia, uno pueda ir resolviendo.

P19: Entonces, en qué parte del proceso intervienen en sí?

R19: Bueno, nosotras ya te digo, por ejemplo, nosotras ahí en fiscalía hay algunas empleadas que se interiorizan, Se interesan porque les toca el tema. Y entonces buscan realmente “mira, porque acá tiene este grupo de mujeres que no vas” No estamos trabajando con ningún espacio que diga che dennos a nosotros. La secretaria de la mujer también tiene nuestro folleto, después repartimos, del boca en boca, entendés. Eso es nuestro trabajo, porque tampoco poco somos muchas, porque, cosa donde vos no cobrar, donde es militancia nomás, digamos, sí, nosotras en las talleres decimos que cobramos una cuota voluntaria, obligatoria y solidaria, porque nosotros nos recibimos subsidio de ningún lado y es una organiza sin fines de lucro. Pero si tengo que moverme, conseguir lugar para dar los talleres. Podemos prepararlo, gastar en material, el tiempo nuestro el movernos de un lado otro. Entonces nosotros decimos que es voluntario porque cada una da lo que puede. Obligatorio, porque si no podés con plata, puede ser yerba, puede ser bizcocho, puede ser que compartamos ahí y solidaria porque hay algunas que pueden y pueden aportar por la que no pueden me entiendes? Sí, así es que nos movemos. El año pasado los dimos sin recibir ningún aporte porque nos subsidio o nos presentamos al Ministerio de las Mujeres de Nación y nos, eh, nos aceptaron nuestro proyecto. Nosotros nos sumamos a la convocatoria y aprobaron nuestro proyecto. Entonces, el año pasado, tuvimos esa suerte. Este año ya no, veremos cómo hacer. Pero si no, así no hemos sostenido me entendés. Porque aparte como fundación vos tenes que

estar registrada en la dppj, en la dirección de personarías jurídica, en la afip y todo eso, que necesitás pagar.

P20: Claro, entiendo. Aparte de fiscalía, por ejemplo, tienen contacto, con otras instituciones como la Casa de la Mujer, por decirte una.

R20: A ver. Nosotros tenemos, claro, la casa de la mujer, Inés Londres, en la casa de la mujer del municipio, nosotros conocemos, tenemos todos los datos como para decir y derivar a la mujer.

P21: Bien, genial.

R21: Si. Aparte la mismas chicas que asisten a los talleres son las que nos traen los datos para que entonces sabemos quién las atiende, que psicólogo y psicólogas las atiende bien, en qué horario tienen que ir para que sean bien atendida, viste, ya digamos, “ay, no andá con este, que este vas a ver, que andá este centro de salud que la psicóloga tiene perspectiva de género.”

P22: Bueno, esta pregunta es un poco compleja, pero creo que me las vas a saber contestar. Una vez que culmina todo el proceso judicial en sí, te planteo una situación de ejemplo, para darte el puntapié, no más. Luego de la denuncia, el violento es excluido del hogar, se termina el plazo de las medidas y ponele que si sale todo bien, entre comillas, se da una suspensión de juicio a prueba. Qué es lo que sigue o cómo continúa la vida de esa mujer?

R22: Y primero, que hay que ver cómo terminan. El juicio como se llama, eh, de *probation*, es terrible, que no tiene que existir en violencia de género, porque la ley no lo aceptan. Pero nosotras hemos tenido casos de mujeres, por ejemplo, que han sido abusadas, por profesionales, gente conocida de Paraná. Por ejemplo, kinesiólogo, ginecólogo, entrenadores, bueno es interminable, bueno, sí, primero que demora años. No es que se resuelve rapidísimo. Y a veces el abusador es un incesto, digamos, dentro de las familias. También yo te diría que que no podría darte. Digamos, que en la mayoría de los casos no se resuelve sanamente, diría yo. Se resuelve a medias porque, no creo que el tipo reincida, a lo mejor no con esa persona, pero si con otra. Por ejemplo, hay chicas que que llegaron a esto (*probation*) y y entonces, por ejemplo, le han dado plata y ellas no la han querido y en una oportunidad nos dieron a nosotros, porque querían donarla a alguien que trabajara en este tema, viste. Y lo que nosotras vimos, es la cantidad de gente que no denuncia, porque es todo un camino, la verdad.

P23: Sí, es engorroso y hay que tener tiempo, hay que tener muchas cosas para seguir proceso, me parece. Sí, es muy complejo. Entiendo que no es lo mismo un caso aislado de violencia, o sea, en la calle, alguien que no conoces, a vivir con una persona violenta, a tener hijos con esa persona, o sea, es muy complejo.

R23: Además, ahora viste que inclusive primero era un tema que la mujer dejara la casa. Lo que pasa es que ahora el problema, se divorció, se separan, pero el tipo sigue insistiendo. Es incomprendible. Entender en este momento. Ahora está el juicio de este chico que no me acuerdo, Brian no sé cuánto, que por matarla a su excompañera, mató a la sobrina e hirió a la tía, o sea terrible. Son casos que tiene unas consecuencias terribles porque en nosotros hemos tenido mujeres que se animan a denunciar, le dan las medidas de restricción, que sé yo, que para que se cumplan es toda una historia porque la mujer tiene que ir y otra vez para que le den la prórroga o si no, le dan el botón antipánico, se le acaba la pila se le acaba, no sé qué cosa y tiene que ir al 911 para que le carguen. y es a la mujer en la que le suena, van el colectivo y le empieza a sonar y se muere de vergüenza. Y el tipo ni ahí.

P24: Sí, entiendo. Bueno, es un poco en lo que ya me has contestado. ¿Pero cuál pensás que el mayor error que se comete desde la justicia en los casos de violencia de género?

R24: El mayor para mí...

P25: Obvio, tu opinión.

R25: Claro, sí, eh, y por mi experiencia, sí, es la falta de empatía y capacitación en violencia de género, ¿por qué? Porque vos no podés atender a una mujer así, de la forma, me entendés, son seres humanas, son humanas. No sé. Mínimamente, ponerse en el lugar de esta persona, poder escucharla y salir de esa frialdad, ojo que existen muchas personas que lo hacen. Si no que, a veces las mismas empleadas no tienen las condiciones para eso. Yo no sé, por ejemplo, pero digo que, por ejemplo en 2019, ahora no he ido, pero en fiscalía estaba separada un escritorio por uno de otro, hacer la denuncia nada más que por un coso de cartón. Entra una sola silla porque, yo estuve parada cuando acompañé esta chica y el otro escucha todo, no hay intimidad, no?

P26: Bueno, actualmente te cuento que tiene edificio nuevo, fui dos veces y es lindo y supercómodo para las víctimas...

R26: En calle Urquiza?

P27: Sí.

R27: Ah, no he ido. No ha ido.

P28: Bueno, por suerte, es espacioso, al menos e íntimo. Por suerte. Eso es una mejora que se ha hecho sí.

R28: Claro.

P29: Bueno, si bien es un tema muy complejo, de manera breve, ¿qué opinas sobre las condenas y penas que se le aplican a los victimarios?

R29: Y bueno, digamos, el tema es un tema de gran discusión dentro de nosotras. Por ejemplo, nosotros somos dentro del feminismo, de los feminismos no somos punitivistas. No solucionan, no solucionan si no es ejemplificadora la sanción o la condena. Si no es ejemplificadora, no sirve como ejemplo, que la persona razone, la persona que violó, que abusó violó a Micaela nunca tuvo una atisbo de arrepentimiento, si tiene condena perpetua y todo pero...

P30: Y ya la había hecho muchas veces antes.

R30: Claro. Sí, sí, sí. O sea, bueno, por como eso viste muchas cosas, de todas maneras yo no digo, que no está mal, que no tengan que tener pena. Encima las cárceles no están preparadas para, para, bueno.

P31: Sé que es, es muy larga en sí la respuesta, pero bueno, está bueno saber la postura. Investigando por este proyecto me he encontrado con la controversia de situaciones en las que se realizan denuncias falsas por parte de mujeres hacia sus parejas. ¿A qué crees que se debe esto?

R31: ¿Vos has corroborado?

P32: No, esto te cuento que surge de una entrevista que yo hice en comisaría, para que veas de qué lado viene, de dónde lo saqué.

R32: No, no creo.

P33: Ok, bien.

R33: Pero viste que antes, digamos ya cuando las mujeres empezaron a visibilizar el tema, las mujeres decían que iban a la policía y no, no les tomaban la denuncia. La policía, decía “ esta va y vuelve con el marido. Sí, se viene acá, nos carga nosotros y después va y vuelve con él” bueno, hoy en día sigue siendo lo mismo, digamos porque si la chica va y el tipo le dice “no, hoy no tenemos quien te atienda”, no pudo hacer nada la denuncia. Lo que este, por ejemplo, así como vos me contas que hoy en fiscalía tienen esa atención. Digamos, también sabemos que está la atención online, esto surge por el tema de la pandemia. que las mujeres por suerte, es otra herramienta también. Pero yo personalmente, por mi experiencia y todo, yo no creo que una mujer invente. Para nada.

P34: Bien, genial. Bueno, esto ya lo hablamos, es un tema recurrente. Está el tema del presupuesto que se le dedica, sobre todo 2019. ¿Qué opinas al respecto del presupuesto?

R34: Tenemos que considerar que creo que a partir del 2019, hubo un cambio en el sentido que logramos tener un Ministerio de las Mujeres. Y logramos también que ese ministerio tuviera perspectiva feminista y estuviera integrada por compañeras feministas. Eso no, no venía ocurriendo, habitaban mujeres y pero nosotras sabemos que el patriarcado está en nosotras mujeres también. Hay mujeres mucho más patriarcales que los varones. Imagínate, por ejemplo, para no mencionar de acá para, digamos, la Margaret Thatcher que sacó las juderías de Estados Unidos, de Inglaterra, digamos perdón, de Inglaterra. Abolió la esta que habían los en los en los lugares de trabajo. Llega pero a nils de mujeres, que inclusive repiten todo esto que estamos diciendo. “Ah, a ella después vuelve con el tipo. No entiendo cómo se deja pegar” y no se da cuenta que ella misma está sufrida. Bueno, pero en relación al presupuesto que me preguntabas, bueno, está el Ministerio, se da presupuesto, pero en relación a los otros gastos del estado, a los otros ministerio, no es nada... considerando la problemática que es considerada, porque hoy por hoy, el tema de la violencia contra las mujeres y las diversidades, se suma el tema de la droga. Está muy muy relacionado. Por ejemplo, nosotras, o sea, vivimos, el 2019 digamos, horrorizadas, digamos por la cantidad de mujeres abusadas, chicas, que empezaron a decir, viste, que pasó todo lo de Dartes, que se yo, bueno, chicas que, no estoy hablando de que uno mira la tele ni en las redes. Estoy hablando de nosotras, 15 mujeres. 10 como mínimo, traen abuso sufrido de niñas, una cosa que ni siquiera lo veían como abuso.

P35: claro, se dieron cuenta en realidad.

R35: Se dieron cuenta. Hoy por hoy es el tema de la droga. El tema de la droga. Mujeres que se droga, hijos que se drogaban y la violencia de hijos sobre las madres. Qué difícil. Porque eso como denuncia una madre a su hijo. Sí, es muy doloroso. La verdad

P36: Yo a este trabajo lo hago, entrevistando a las instituciones judiciales y extrajudiciales porque considero que yo no tengo la formación para no revictimizar a una víctima de violencia. O sea, no tengo hechas entrevistas a mujeres que hayan sufrido violencia. Por este mismo tema que te digo, no me siento capacitada y no, no es a lo que apunta tampoco en mi trabajo, mi trabajo apunta más a las instituciones.

P37: Bueno, cómo impacta en tu vida personal tratar a diario con casos de violencia de género, tanto de forma positiva como negativa?

R37: Bueno, el tema es que, saberme y reconocirme feminista ya hace muchos años, me abrió la cabeza y me explicó muchas cosas que no entendía. De mi propia historia familiar, de mi relación de mi papá, con mi mamá, de las historias de mis abuelas, abuelos, o sea todo lo que uno trae de ahí, cosas que yo no me explicaba, ojo, yo soy de la generación del 70. Entonces soy de una generación donde nos cuestionábamos muchas cosas, demasiadas, que se yo, hasta cosas que hoy parece obvio, como por ejemplo, las mujeres usar pantalones, las mujeres usar biking, mostrar el cuerpo, todas esas cosas. O sea el tema de la píldora anticonceptiva, todas esas cosas, fue todo un auge de cosas. Entonces que, también hacen a cómo me ubico yo hoy, no? Entonces supone yo quise estudiar ingeniería, y cuando quise estudiar ingeniería es carrera de varones. Sí, yo tendría que haber asistido, por ejemplo, a una escuela técnica. pero no, fui a una escuela de señorita. Bueno, todas esas cosas hicieron que yo me cuestionara por qué, me entendés. Sí, por eso yo digo que soy feminista desde niña, porque desde niña me di cuenta que había lugares a la que yo no podía acceder, que había juegos, porque si no era una machona, que no me dejaban, etc. Y por otro lado, yo amaba a ser mujer. en ningún momento Me cuestioné, a mí me gusta, me gusta, yo amo a ser mujer. Por eso digo que a mí el feminismo me ayudó a encontrar respuestas a un montón de cosas. Después yo me separé con cuatro hijos, tuve que sostener mi familia, yo sola, porque, bueno, y también decir “pucha, tuve cuatro hijos con una persona que amé, que estuvimos juntas. ¿Qué pasó?” O sea porque el amor se acaba todo, se pierde la magia, todo eso. Pero el respeto por las personas, o sea, por decir bueno, cómo seguimos. No seguimos juntos, pero seguimos siendo padre y madre. Qué sé, todas esas cosas para comprender, a la respuesta la encontré yo en el feminismo. Entonces, en ese sentido, me he abocado mucho. Y después, yo misma iba a

un taller. Yo misma me vinculo con este trabajo de taller porque yo ingreso como tallerista a un taller. Que se llamaba “Qué nos pasa a las mujeres?” Se llamaba el taller. Lo convocaba creo que la municipalidad en ese momento. Qué nos pasa a las mujeres? Y me enamoré de este modo porque aparte yo, después de estudiar ingeniería, estudié trabajo social. Y entonces a mí es como que yo ahí encontré, digamos, la veta de lo que yo quería en los talleres con mujeres. Y bueno, después viste cuando vos decías una cosa que querés hacer y te dice no, es que me enloquecí con eso, de querer querer hacerlo. Pero es como que cuando yo decis por acá, quiero ir. Cuando estás abierta a escuchar a quién tenes que escuchar. Y así me fui encontrando con personas que hacían esto y me fui... No, no ha sido fácil, porque igual en el camino encontras gente que viene con otra, que no coincidimos en todo. Pero bueno, ha sido esa la respuesta. en el tema de los talleres, digamos, a veces salimos hecha bolsa, digamos, por los relatos o nosotras, por ejemplo, nosotros hacemos una entrevista antes de que entren a los talleres. Hacemos una entrevista y bueno, los relatos, terribles, porque no es que la mujer después va y lo cuenta en el taller. En el taller cuenta y habla la que quiere como puede y en el momento que lo necesitas. Este, entonces, terrible. Pero bueno, nos sostenemos entre compañeras. Sostenemos entre compañeras y como podemos y bueno, como que también quizá esa práctica nos fue dando herramientas para ir resolviendo esta situación. Y también ponemos límite nosotras, por ejemplo, eh, me llama, o sea, porque si no, no tenes te llaman a cualquier hora. Hasta las mismas chicas del taller. No, no le respondemos. Llamen a una compañera, hablese, nosotras salvo casos sumamente urgentes.

P38: Sí, sí, entiendo.

R38: Bueno, ahí sí, corremos. Pero si no, no. viste porque también las mata la ansiedad, por ahí viste la cosa y si no, no, porque todas las personas tenemos límite. Nosotros también.

P39: Bueno, quieres agregar algo más? Queres dejar alguna...

R39: Oh, se me ocurre, que me parece re interesante que en todas las carreras, que cada una y cada uno de nosotros puede hacer algo por este tema. Por eso, vos está haciendo desde tu lugar. Como podes y aprendiendo. Lo que ha hecho la universidad es poner en palabras, los dolores, las voces de nosotras las mujeres, y ayuda mucho eso, escribir y poner en palabras. Pero lo importante de la universidad, es que cada uno esté en los protocolos, ir mejorando los protocolos que hay en las universidades respecto a la violencia, está todo muy bueno, hay un montón de esfuerzos hechos, buenísimo, pero falta mucho. Y que nos tire abajo eso que falta,

sino tener confianza, y confianza en una misma de que algo puede y que nos merecemos vivir mejor. Porque hay una cosa de la que no se habla, y es el placer, y el placer es político, si nosotras lo que hacemos, lo hacemos con placer, vamos a cambiar el mundo. O sea, vos estas estudiando una carrera, te gusta esa carrera, hacelo con placer. En el momento en que ya no te gusta, no te sale nada, no te da ganas de nada. Ojo, es difícil porque uno tiene que sostenerse económicamente también. Ser realista, ver la realidad, no? Porque también es eso, me parece a mi. Y bueno, gracias, quedo a disposicion, si necesitas preguntarme algo mandame.

P40: Muchas gracias a vos, la verdad que fue iluminador, porque es otra voz desde otro lado, así que ayuda mucho.